

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1413
CELEBRADA EL 16 NOVIEMBRE DE 1964



ACTA DE LA SESION N° 1413
16 de noviembre de 1964
CONTIENE:

1. JURAMENTACIÓN DE GRADUADOS.
2. ANEXO N°1 Informe de la Comisión de Planes de Estudios y Programas sobre las compensaciones y tipos de conferencias que recibirán los egresados de la Escuela de Farmacia del antiguo plan de cuatro años y para quienes se ha eliminado el requisito de presentación de tesis de grado.
3. Prof. Mariano L. Coronado agradece conceptos expresados por el Sr. Rector en nombre del Consejo Universitario, en nota que el efecto le dirigió.
4. BID, el Lic. Raúl Hess, Director Ejecutivo, envía una comunicación consultando si la Universidad tiene algunos planes de inversión sobre construcción de edificios, expansión de áreas de estudios etc, que pudieran interesarle al BID para su financiación.
5. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA revoca la adjudicación de la licitación N.º 158 "Compra de Equipo para radio" hecha por el Consejo en su sesión N°1405.
6. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA envía nota referente a las cuotas proporcionales que corresponden a las Instituciones Autónomas y el SNAA en el pago de las contribuciones a los organismos internacionales, de conformidad con lo que dispone la Ley N.º 3418.
7. La Universidad Nacional de Nicaragua eligió como Rector de esa Universidad al Dr. Carlos Tünnermann B.
8. Un grupo de profesores universitarios juzga que no debe la Universidad adquirir acciones de una empresa comercial de televisión. Ofrecimiento de opción de compra a la Universidad de la totalidad de sus acciones de la Televisora Costa Rica Ltda. hizo el Sr. H. Federspiel.
9. FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS sugiere que en las listas de exámenes finales no se excluya nadie por no presentación de exámenes de salud, falta de

pago, deudas con la biblioteca etc y que la no recepción del examen se entienda como la no transcripción de la nota a las tarjetas oficiales de la Universidades. Opinión del Depto. De Registro al respecto.

10. Solicitud de la Dra. Gamboa para que se vote la modificación al artículo 62 del Estatuto Orgánico, prescindiéndose de algunos trámites como lo preve el artículo 29 del mismo Estatuto Orgánico.
11. ASAMBLEA LEGISLATIVA envía un informe de una Comisión Especial recomendando la creación de un laboratorio químico farmacéutico dependiente de la Universidad de Costa Rica.
12. Solicitud de la Dra. Gamboa para que en caso que presente su renuncia en forma inmediata como Decana de la Facultad de Educación y para colaborar con esta Escuela, se le garantice, en la misma forma en que se ha procedido con otros Decanos, un tiempo completo.
13. COMISION COORDINADORA presenta Plan de Cursos de Verano preparado por esta Comisión.
14. Se acuerda efectuar dos sesiones extraordinarias durante la presente semana.
15. Aprobación del acta de la sesión N° 1411.
16. Se discute la moción de revisión sobre el acuerdo tomado en el artículo 9 del Acta 1410, sobre la compra de un polígrafo para la Escuela de Derecho.
17. FACULTAD DE EDUCACIÓN envía el Informe Formal del Seminario para Profesores Norteamericanos de Español[sic]¹.
18. MINISTERIO DE EDUCACIÓN informa acerca de los Cursos de Orientación que se llevarán a cabo en diciembre de este año y en el mes de febrero 1965, financiados totalmente por dicho Ministerio.

1 La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.
Leáse correctamente: "Español"

Acta de la sesión N° 1413, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, a las siete horas y cuarenta minutos; con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge, quien preside, del Vice-Rector, Lic. Guillermo Malavassi; del señor Ministro de Educación Pública, Lic. Ismael A. Vargas; de los señores Decanos: Ing. Luis A. Salas, Prof. John Portuguez, Lic. Fidel Tristán, Lic. Claudio Gutiérrez, Dra. Emma Gamboa, Lic. Oscar Ramírez, Dr. Mario Miranda, Dr. Fernando Montero-Gei; de los señores Vice-Decanos: Dr. De Abate, Dr. Guillermo Padilla, Ing. Walter Sagot; de los señores Representantes Estudiantiles, Juan José Echeverría y Carlos A. Pascua; del señor Auditor, Lic. Mario Jiménez y del Director Administrativo, Lic. Fernando Fumero.

ARTICULO 01. Se recibió el juramento de estilo a las siguientes personas:

Gladys Monestel Vincenzi, Licenciada en Derecho.
Ricardo Valderrama Obando, Licenciado en Derecho.
Ricardo Vargas Hidalgo, Licenciado en Derecho.
Joaquín Elías Quesada Cambroner, Licenciado en Derecho.
Griselda Alvarez Castañeda, Licenciada en Derecho.
Luis E. Visconti Barrantes, Grado de Notario.
Agustín Rodríguez Matamoros, Ingeniero Civil.
José Alberto Gatgens Ugalde, Licenciado en Farmacia.
Rafael De la Cruz Martínez, Licenciado en Farmacia.
Carlos Carboni Escalante, Licenciado en Farmacia.
Guillermo De la Fuente Jiménez, Licenciado en Farmacia.
Virginia Golcher Castro, Licenciada en Farmacia.
Rogelio Montagne Fernández, Licenciado en Farmacia.
Vicente Lazo Urbina, Licenciado en Farmacia.

Comunicar: Colegios, Corte, títulos, Registro.

ARTICULO 02. Como Anexo N° 1 de esta Acta aparece el informe rendido por la Comisión de Planes de Estudio y Programas sobre las compensaciones y tipos de conferencias que recibirán los egresados de Farmacia del antiguo plan de cuatro años y para quienes se ha eliminado el requisito de presentación de tesis de grado.

ARTICULO 03. Se transcribe a continuación una carta remitida por el Prof. Mariano L. Coronado:

“Su carta del 9 ha conmovido en lo más hondo las fibras de mi espíritu; no ciertamente, porque los generosos conceptos expresados por Ud. en nombre del Consejo Universitario me conciernan de hecho, puesto que la modesta labor realizada no justifica en manera alguna sus bondadosas afirmaciones. Me ha conmovido porque ha traído una brisa fresca que ha hecho renacer en mí la fe en el porvenir de nuestra Alma Mater.

Mientras haya en nuestra Casa de Estudios, ya sea en las aulas o en los altos cargos administrativos, educadores que sientan hacia los altos valores del espíritu y hacia la disciplina psicológica lo que Ud. ha expresado en su carta, es posible que nuestra Universidad no se congele en un simple conglomerado de escuelas profesionales, sino que llegue a ser lo que muchos hemos esperado: un centro de cultura con un clima espiritual en el que hombres y mujeres se formen con un sentido superior de la vida y de los más altos valores humanos, y no solamente como arquitectos de un bienestar material del país, si bien esto último constituye también imperiosa necesidad.

Le ruego, señor Rector y amigo, que se sirva decir a las altas autoridades universitarias, que la Universidad nada me debe, como tampoco los jóvenes con quienes he tenido la fortuna de convivir por veinte años en sus aulas. Siento que nuestra condición de hombres nos obliga, con imperativo indeclinable, a dar a nuestros semejantes lo mejor de nosotros mismos. Eso he tratado de hacer, con grandes limitaciones e inevitables errores, desde las cátedras que se me han encomendado y dentro del Departamento de Bienestar y Orientación. Y, si en ambas funciones hubiera podido yo contribuir en pequeña medida a que la disciplina psicológica y el afecto avivaran un poco en los jóvenes la confianza en sus propias potencialidades y en los valores subyacentes en el espíritu humano, no es menos cierto que la convivencia con esas juventudes ha hecho de mí, con mayor amplitud aún, su eterno deudor; siempre he creído que quienes servimos en esta tarea de la educación debemos a nuestros estudiantes el más grande servicio que puede hacerse a un hombre, cual es el de ofrecer un reto constante a su pensamiento induciéndolo a reflexionar, investigar y conocerse mejor a sí mismo.

Y dispense que me extienda más de lo discreto para decirle este pensamiento, a manera de breve comentario a su interés en las disciplinas psicológicas dentro de la Universidad: creo que ésta debe ofrecer a los jóvenes más amplias oportunidades de “psicologar”, que vale decir, de vivir en ellos mismos la enseñanza clásica de “Hombre, conócete a ti mismo”, que hoy tiene plena vigencia científica. Y esto, no solamente en una o dos escuelas. Todos los estudiantes necesitan someterse a las

renovadoras corrientes psicológicas que hoy sacuden ciclónicamente el pensamiento universal, con gran promesa para el hombre, que vive hoy tan atormentado por haberse alejado (alienado) tanto de su propio centro espiritual. Como se viene haciendo ya en las mejores universidades. Porque de esa manera no estudiarán en nuestras aulas a un hombre fragmentado sino a la totalidad humana que piensa, siente, sufre y funciona en un mundo cambiante y a la vez amenazador.

Habiendo alcanzado ya la edad en que el hombre puede y debe dedicarse a la gratísima tarea de educarse a sí mismo con mayor quietud, he dejado ya el D.B.O. en donde muchos hemos tratado de ayudar a los estudiantes universitarios y a numerosas personas de la comunidad a encontrarse a sí mismos. Pero lo he dejado con gran confianza en el futuro de esos servicios porque queda al frente de ellos un hombre de alta y fina calidad humana y de sólida preparación científica. Si él recibe, como yo, de las autoridades universitarias franco y vigoroso apoyo, ese Departamento podrá seguir llenando, con altura y eficacia, las delicadas funciones para las cuales fue creado.

Y, finalmente, permítame que le diga que, si bien sus frases llenas de generosa apreciación a mi labor universitaria, sobrepasan en mucho el valor de mis realizaciones, ellas constituyen una muestra gratísima de lo que podrían ser las relaciones humanas en un centro en donde se manifiesta tan bondadosa consideración a un modesto funcionario que se aleja.

Le ruego, estimado Rector y amigo, que se sirva expresar al Consejo Universitario mi gratitud y aceptar Ud. el cordial reconocimiento y la invariable amistad de Mariano L. Coronado”.

Se toma nota.

ARTICULO 04. El señor Rector dio lectura a la carta enviada por el Lic. Raúl Hess, Director Ejecutivo del Banco Interamericano de Desarrollo y que en lo conducente dice:

“Deseo comunicar a usted que hace pocos días el funcionario de este Banco encargado de la tramitación de los préstamos para el Área Centroamericana me llamó para preguntarme si yo tenía conocimiento acerca de si la Universidad de Costa Rica tendría algunos planes de inversión (construcción de edificios, expansión de áreas de estudio, etc.) que pudieran interesarle al BID para su financiación. Comunicqué a dicho funcionario las pocas cosas que tengo entendido la Universidad está interesada en llevar adelante, pero sin tener desde luego a la mano una información más completa que pudiera servir para los efectos correspondientes.

En vista de que considero esta actitud del Banco de gran interés para nuestra Universidad, me he permitido enviar a usted esta nota para los fines que estime conveniente”.

Sugiere el señor Rector que se envíe a la Comisión de Planificación de la Universidad para que la estudie a la luz de los programas que se han presentado.

Es necesario saber si la Universidad está en condiciones de solicitar nuevos préstamos, principalmente dentro de las características de los que ofrece el Banco Interamericano porque nuestra Alma Mater tiene compromisos adquiridos con instituciones nacionales e internacionales en cuanto a préstamos se refiere, lo que representa una carga para el futuro porque con ellos se comprometen recursos y fondos de la Universidad. En ese sentido no se puede abusar, porque los programas ya fijados, conforme pasan los años se van desarrollando más y las necesidades serán aún mayores. Como el pueblo costarricense cuenta únicamente con esta Universidad, ésta tiene que atender muchos aspectos lo cual significa un perjuicio desde el punto de vista de la programación y financiación. En otros países existen varias Universidades y las empresas particulares hacen muchos esfuerzos para atender la cultura superior. Conforme pasen los años nuestro país se irá desarrollando y surgirán nuevos retos y no sabe hasta qué punto la Universidad de Costa Rica estará en condiciones de atenderlos con eficiencia y alta calidad. Debe tenerse mucho cuidado con la política financiera que se siga sufragada principalmente con préstamos. Las comisiones técnicas y los especialistas en finanzas tendrán que señalar al Consejo Universitario la línea de conducta que debe seguir. Cree que una de las necesidades más imperiosas es la atención adecuada de la Escuela de Ingeniería. La enseñanza de esta disciplina se ha hecho fundamentalmente con tiza y pizarra y si se desean renovar los métodos de enseñanza, debe atenderse la instalación de laboratorios, que son muy costosos pero la demanda de este tipo de profesionales es cada día mayor y deben ser formados de manera adecuada. Los profesores de Ingeniería se encuentran enseñando en la misma forma en que comenzaron en 1941 y es necesario hacer un esfuerzo enorme para dotar de buenos laboratorios a esa Facultad. Dentro del terreno de las conversaciones se puede pensar en la posibilidad de obtener donaciones o préstamos para atender la Escuela de Ingeniería. Al Departamento de Química se le ha dado una atención especial. Tanto él como el Lic. Claudio Gutiérrez y el Dr. John De Abate, se han preocupado por acondicionar los laboratorios de esa dependencia universitaria, pero también debe verse con buenos ojos el mejoramiento de los de la Escuela de Ingeniería. Desea que esta palabra no susciten una polémica

muy larga porque el asunto será sometido a estudio de la Comisión de Planificación y porque él está en la mejor buena voluntad de escuchar, en su oficina, todos los puntos de vista que sobre el particular se deseen emitir.

El Lic. Gutiérrez manifiesta el agrado con que ve que la Facultad de Ingeniería pueda recibir una ayuda del Banco Interamericano para desarrollar programas que merecen una atención preferente de parte de la Universidad.

Manifiesta el Lic. Ramírez su complacencia por las palabras del señor Rector y él en muchas oportunidades he expresado su preocupación porque exista un equilibrio entre las Facultades. No deben hipertrofiarse algunas en cuanto a aspectos técnicos o de profesorado de tiempo completo y no deben permanecer tampoco en la misma forma en que estaban organizadas hace veinte años. Acoge las ideas y las apoya en un ciento por ciento. Se ha mostrado reaccionario a proyectos nuevos porque asuntos como el de Ingeniería tienen precisamente prioridad sobre cualquier otro.

El Dr. De Abate expresa que como asesor del programa CSUCA-BID en Centroamérica ha podido darse cuenta de que el Banco Interamericano ha modificado mucho su política en relación con los préstamos y concede mayor número principalmente para lo que llaman ciencias aplicadas o estudios propiamente profesionales, para edificaciones y para asistencia técnica; esta última es una forma enmascarada de financiar profesores. Sería interesante analizar los compromisos futuros de la Universidad en cuanto a préstamos se refiere y ver la posibilidad de ayudar a diferentes Escuelas con este nuevo criterio del BID.

Manifiesta la Dra. Gamboa que algunas de las observaciones que han hecho extranjeros que visitan la Universidad de Costa Rica es que en ciertas horas hay edificios casi desocupados y la inquietud es si se está haciendo buen uso de las facilidades físicas. La observación hecha por ellos es justa y en el estudio administrativo que se lleve a cabo debe requerir gran atención al análisis de las facilidades físicas para en planes futuros tomar en cuenta esto y distribuir mejor las aulas. Un funcionario de la Fundación Ford dijo que notaba que cada Escuela tenía su edificio pero que sobraba espacio. En las Universidades de los Estados Unidos ningún edificio es exclusivo de una Facultad porque las aulas y laboratorios que están desocupados en las tardes y en las noches, son usados por otras Escuelas.

El horario de uso de aulas es sólo uno.

El acuerdo tomado acerca de los bonos escolares debe activarse en relación con los edificios de la Academia de Bellas Artes y de la Facultad de Farmacia y si se pusiera algún obstáculo a la construcción, entonces deben establecerse relaciones con el Banco Interamericano de Desarrollo por ser muy convenientes.

Indica el señor que la mayor parte de los edificios de las Facultades son utilizados en las tardes y en las noches, excepto algunos, que por su disposición es imposible hacerlo como en el caso de la Escuela de Odontología. Hace algún tiempo el Lic. Luis Torres y el Arq. Jorge E. Padilla hicieron un estudio sobre el uso de plantas físicas, pero si el Consejo lo estima conveniente se le puede encargar al Lic. Fernando Fumero que analice nuevamente el asunto.

El Dr. Montero-Gei apoya las palabras de la Dra. Gamboa en el sentido de que la Dirección Administrativa revise las disponibilidades de espacio físico de la Universidad. En su Facultad, por ejemplo, existe un hiperparasitismo pero en otras Escuelas las instalaciones no se aprovechan al máximo. Debe hacerse un estudio al respecto para que los miembros de este Consejo disponga de un informe preciso. Siempre le ha preocupado la situación en que se encuentra la Facultad de Farmacia en cuanto a espacio físico se refiere y quizás uno de los factores que incluyen en el hecho de que la matrícula de esa Escuela haya bajado en los últimos años, es precisamente el no contar con edificio propio.

El Lic. Ramírez agradece tanto a la Dra. Gamboa como al Dr. Montero-Gei que se preocupen por estos asuntos y aclara que habló en términos generales porque le causa pena insistir ante el Consejo y le parece que no existe en las autoridades universitarias el verdadero interés y la real preocupación por el problema tan grave en que se encuentra actualmente la Escuela de Farmacia. Plantea una gestión formal para que se solicite al BID un préstamo para construir el edificio de esa Facultad.

Repite el señor Rector que la Comisión de Planificación es la encargada de estudiar estos asuntos y los miembros de este Consejo pueden exponer sus puntos de vista ante ella.

El Consejo acuerda someter a estudio de la Comisión de Planificación la carta enviada por el Lic. Raúl Hess transcribiéndole algunos de los conceptos expresados en esta sesión.

Asimismo se dispone encargarle al Director Administrativo que realice un análisis sobre las disponibilidades de espacio físico de las Facultades de la Universidad.

Comunicar: Dirección Administrativa, Comisión de Planificación.

ARTICULO 05. Del señor Contralor General de la República, Lic. Eugenio Rodríguez, se recibió la siguiente carta:

“A las nueve horas del día de hoy, esta Contraloría resolvió revocar la adjudicación de la “Compra de Equipo para Radio”, conforme puede verse en la copia que me permito adjuntar. Ruego a usted en forma atenta se sirva hacerlo del conocimiento del Consejo Universitario.”

Explica el señor Rector que la Contraloría no aceptó la adjudicación de la licitación porque la persona que hizo la oferta es un simple distribuidor de la Casa Collins y no propiamente un representante autorizado y las otras casas oferentes apelaron porque están perfectamente acreditadas en el país. El distribuidor no es el verdadero vocero de la empresa correspondiente. Como las ofertas presentadas en la licitación fueron estudiadas por una comisión, lo más prudente es solicitarle a ésta que se pronuncie sobre la que más conviene a la Universidad. La oferta mejor fue la de la Casa Japonesa, pero el costo del equipo era ϕ 50.000 mayor que el de las otras pero esta suma distribuida a lo largo de cinco años se puede cubrir fácilmente y la Radio Universitaria contará con una instalación que la convertirá en una de las mejores en cuanto a potencia y calidad. El Consejo puede autorizar, tanto a él como al señor Vice Rector, para que conversen con el Director del Departamento de Administración Financiera y con la comisión respectiva, para determinar lo que conviene más a la institución. Si del análisis del asunto se estima que es necesario abrir una nueva licitación, se procederá en esa forma, pero si la oferta de la Casa Japonesa se recomienda, será mucho mejor.

El Consejo acuerda autorizar al señor Rector y al señor Vice-Rector para que realicen gestiones en el sentido apuntado por el Prof. Monge Alfaro.

ARTICULO 06. El señor Rector dio lectura a la carta suscrita por el Lic. Fernando Murillo, Subcontralor General de la República, que en lo pertinente dice:

“Estimado señor Rector:

Deseamos referirnos a su atenta nota en la que nos comunica la decisión del Consejo Universitario de enviar a estudio de su Departamento Legal el telegrama que este Despacho enviara para efectos de la Ley N° 3418.

La Contraloría General de la República, a petición del señor Ministro de Economía y Hacienda, según nota N° 4699 del 19 de octubre pasado y en cumplimiento de la Ley N° 3418 publicada en La Gaceta del 9 de octubre anterior, que encarga a la Contraloría suministrar los datos necesarios al Poder Ejecutivo, para el cálculo de las cuotas proporcionales que corresponden a las Instituciones Autónomas y el S.N.A.A. en el pago de las contribuciones a los organismos internacionales, cursó telegrama circular a las instituciones afectadas por la ley.

La Contraloría consideró a la Universidad incluida en el número de las Instituciones Autónomas del país, ya que la misma ley no hace excepciones de ninguna naturaleza y sin hacer distinciones ni interpretaciones especiales se procedió al estricto cumplimiento del mandato legal como corresponde a esta Institución.

Su afable comunicación, en la que nos pone en conocimiento de las gestiones realizadas en el seno del Consejo Universitario, contiene conceptos de tanta trascendencia para nuestra querida Alma Mater² que mereció el más vivo interés de parte de la prensa nacional, interés que la Contraloría ha estado y estará siempre en la mejor disposición de atender.

No he querido dejar pasar por alto la oportunidad de reiterar la convicción que durante diez años nos ha llevado a dar nuestro decidido aporte en la lucha por la autonomía económica de la Universidad. Estamos convencidos de que el desarrollo económico se convierte, fundamentalmente, en un problema de educación y de que con el aporte efectivo y autodeterminado de la Universidad ayudará a vencer sus obstáculos.

En cuanto a la información que se sirva solicitarnos, acerca del monto de los compromisos del Gobierno Central por concepto de cuotas a agencias internacionales, con todo gusto me permito informarle que a causa de la escasez de personal que afronta la Contraloría, no es posible suministrarla en la forma en que hubiéramos deseado, pero pongo a su disposición los documentos necesarios para que los funcionarios que se sirva designar obtengan la información directamente de ahí.

Finalmente, me permito encarecerle se sirva acelerar los estudios con el fin de obtener el monto de los gastos administrativos que con tanta urgencia solicita y requiere el señor Ministro de Economía y Hacienda”.

Recuerda el señor Rector que antes de promulgar la Ley N° 3418, la Asamblea Legislativa hizo una consulta a la Universidad y este Consejo manifestó que consideraba que nuestra Alma Mater no tenía que estar involucrada en esa Ley porque eso significa disminuir la subvención constitucional, ya que las otras rentas tienen fines eminentemente específicos.

Este punto de vista no fue atendido y la ley se emitió y estando vigente tiene que ser puesta en práctica. La respuesta de la Contraloría es un poco anticipada, porque él, en su carta, no transcribía ningún acuerdo firme del Consejo Universitario sino que únicamente le indicaba al Lic. Murillo que el telegrama por él enviado estaba en

2 No se indica la apertura de las comillas dobles.

trámite. La Universidad debe pues enviar a algunos de sus funcionarios para que hagan un estudio sobre el monto de los compromisos.

Informa asimismo el señor Rector que el Lic. Rogelio Sotela, Director del Departamento Legal, rindió un informe sobre la consulta hecha con respecto a la ley N° 3418, el cual textualmente dice así:

“Conforme a nuestra conversación telefónica de ayer tarde, me permito darle el siguiente informe en relación con la ley que dispuso una contribución de las Instituciones Autónomas para sufragar los gastos de los organismos internacionales del Estado:

I. La Universidad de Costa Rica como institución debe ser enmarcada dentro de las llamadas “Instituciones Autónomas”.

De acuerdo con la teoría imperante, estas instituciones tienen las siguientes características esenciales: a) personalidad jurídica; b) Existencia de asuntos que por su naturaleza especial sean objeto de la actividad del ente; c) existencia de autoridades propias; d) existencia de un patrimonio propio; e) autonomía en su gestión. (Véase Tratado de Derecho Administrativo. Tomo I de Enrique Sayagues Laso N° 128 pag. 229 y sgs. Montevideo 1953).

Al decir de este mismo autor, “Las leyes y decretos establecen regímenes muy variados para estas personas públicas, especialmente en lo relativo a los poderes jurídicos que ejercen y contralora que están sometidos. En algunos casos tienen gran libertad de acción y en otros ésta se encuentra reducida a un mínimo” (ob. citada pag. 227)

II. La Universidad de Costa Rica, es dentro de las Instituciones Autónomas, una con los más amplios poderes jurídicos, como puede verse del texto del artículo 84 de la Constitución Política. Yo diría que dicho texto, da a la Universidad, perfiles propios sobre las demás instituciones autónomas.

III. La Ley que nos ocupa, no hace distinción entre las instituciones autónomas que deben pagar la contribución fijada. Si bien es cierto que la regulación de la Universidad como institución autónoma, está hecha en un título distinto, de la Carta Magna, denominado “De la Educación y la Cultura”, y la referencia a las “Instituciones Autónomas” en general que hace dicha Carta Política lo está en el Título XIV, es también cierto que allí mismo, en el inciso 3) del artículo 189 se dice que son instituciones autónomas “las que esta Constitución establece”.

IV. Ciertamente la ley debió haber dado un trato distinto a la Universidad, puesto que por razón de sus funciones no es entidad que produzca rentas, y una

contribución como la que se comenta viene a su patrimonio sin darle los medios para llenar la pérdida.

Creo que si la contribución aludida, por su monto, impusiera a la Universidad la obligación de pagar una suma que reduzca la ayuda que recibe del Estado a menos del 10% del monto de gastos del Ministerio de Educación Pública, esa ley en cuanto a la Universidad se refiere, sería inconstitucional por lo que establece el artículo 85 de la Carta Magna, ya que no bastaría entender que se cumple con ella dando, cuando por otro lado se quita lo que se otorga.

V. Valdría la pena intentar con la Asamblea Legislativa una interpretación a la ley, o una reforma a la misma, en el sentido de que dentro de las Instituciones Autónomas de que se habla, no se incluye a la Universidad de Costa Rica.”

Continúa diciendo el señor Rector que el Lic. Sotela ha dicho lo que siempre se ha manifestado, que la Universidad de Costa Rica es una institución autónoma. El problema es si la Ley N° 3418 va contra la propia Constitución en su artículo N° 84. Debe determinarse, en primer lugar, el monto de la contribución porque el Estado paga sumas muy fuertes a instituciones como la Unicef ³, la OMS, la FAO, etc y muchas de estas entidades no tienen ninguna relación con la gestión universitaria. También debe estudiarse el presupuesto en su aspecto administrativo porque puede ocurrir que la Universidad tenga que pagar más dinero que otras instituciones que reciben una ayuda mucho mayor. Debe pues, determinarse el aporte justo que esta Casa de Enseñanza tiene que dar; si fuera muy alto éste podría llegar a afectar el 10%. También debe señalarse la partida a la cual se cargará. Propone concretamente que se le encargue al Departamento de Administración Financiera que junto con el señor Auditor hagan un estudio acerca del monto que la Universidad tiene que pagar en comparación con el de otras instituciones autónomas y determinar los gastos administrativos.

Ingresa a las ocho horas y quince minutos el Ing. Walter Sagot.

Indica el Dr. De Abate que la Universidad, además de la renta constitucional, tiene otras fuentes de ingresos que probablemente cubren muy bien cualquier cuota que haya que pagar y que le conviene hacerlo. Sugiere, que si después de hecho el estudio se observa que hay fondos suficientes, que la Comisión de Planificación trate de informarse con esas agencias internacionales cuáles beneficios pueden derivarse de ellas para retornar la mayor cantidad de fondos de manera que la erogación al final sea mínima. No estaría de acuerdo con que se solicitara a la Asamblea Legislativa la interpretación de la ley N° 3418, ya que lo único que cabe es, en una

3 Léase correctamente: “UNICEF”

carta muy amable, manifestar que la Universidad considera que no está involucrada en esa ley, pero en un afán de contribuir con el Estado aporta los fondos necesarios. Indica el Dr. Miranda que existe una diferencia bien tangible entre la Universidad de Costa Rica y otras instituciones autónomas que tienen ingresos propios y muy considerables como el ICE y la Caja Costarricense de Seguro Social, es decir, que reciben grandes cantidades de dinero por servicios que prestan. Las fuentes de la Universidad son mínimas comparables con el ingreso principal que se deriva del Estado. Propone que se hagan gestiones ante la Asamblea Legislativa para que la Universidad no esté involucrada en la ley N° 3418 porque la erogación será muy fuerte y la situación económica actual no permite tener cargas adicionales. Dada la labor de esta Casa de Enseñanza, no se corre ningún riesgo serio si se solicita a la Cámara que esa ley no la cubra.

Comenta el señor Rector que él teme que en el futuro se promulguen otras leyes que cercenen los fondos de la Universidad. Se presentó ante la Asamblea Legislativa un proyecto tendiente a señalar que todas las instituciones autónomas deben contribuir con un 1½% de su presupuesto para el mantenimiento de los liceos.

Opina la Dra. Gamboa que se podrían hacer dos cosas: para salvar el concepto de autonomía de la Universidad debe solicitarse que se interprete o reforme la ley N° 3418 y declarar que el Consejo Universitario considera muy importante colaborar con las agencias internacionales por el gran esfuerzo que se está haciendo por la cultura y por la salud, pero que esta ayuda que la Universidad está dispuesta a dar dentro de sus limitaciones, es voluntaria. De esta manera permanecen las dos cosas separadas y la Institución queda libre de ayudar cuando puede y de no colaborar cuando considera que va en perjuicio de su organización. Con esta clase de leyes que se promulgan se irá quitando la pureza de la autonomía universitaria.

Recuerda el señor Rector que las ayudas más importantes que recibe la Universidad son las de AID, de la Fundación Ford, de la Fundación Kellogg, de la Refinadora y el préstamo del BID.

Considera el Dr. Padilla que el problema de las instituciones autónomas es muy delicado y el señor Rector tiene razón en cuanto a las particularidades de la Universidad de Costa Rica por su estructura constitucional y jurídica. Aunque el artículo N° 188 de la Constitución también aplica el principio de gobierno y administración independientes de las instituciones autónomas al señalar: “las instituciones autónomas gozan de independencia en materia de gobierno y de administración”, las instituciones autónomas gozan de independencia en materia de

gobierno y de administración”⁴, existe una situación paralela entre ellas por este principio tan radical que difiere un poco en lo referente a la Universidad, porque le da gobierno propio. Se ha llegado a una disminución considerable del patrimonio del Estado y si se hiciera un balance entre lo que reciben las instituciones autónomas y las obligaciones del Gobierno Central, se observaría que existe un fenómeno verdaderamente interesante. Por esta razón se explica que el gobierno trate de ayudarse en alguna forma para beneficiar al país, principalmente porque la colaboración internacional representa un verdadero negocio. Costa Rica, por ejemplo, paga anualmente a la OIT \$5.000 y la cantidad de técnicos con que cuenta para asesoramiento es apreciable. La Universidad no puede oponerse a que esa ayuda internacional se reciba y debe hacer lo posible por beneficiarse de ella.

El Lic. Fumero solicita al señor Rector que la proposición que hizo se oriente en el sentido de que la consulta se haga al Departamento de Planes Anuales de la Oficina de Planificación, porque como ese organismo es el encargado de confeccionar los presupuestos puede brindar la información que se requiere. Sugiere que se piense en que si la Universidad contribuye, se incluyan las cuotas que da por ejemplo al CSUCA y a algunos organismos internacionales con los cuales no colaboran otras instituciones autónomas.

Opina el Dr. Montero-Gei que el informe del Departamento Legal es bastante claro y la contestación que se envíe a la Contraloría debe ser redactada en términos semejantes y con base en los conceptos que en él se expresan. Es cierto que la Universidad recibe mucho por lo poco que da, pero el hecho de que la ayuda la pague el Estado o esta institución es lo mismo, porque si el Gobierno rebaja esas cuotas del aporte que le da a esta Casa de Enseñanza después no tendrá que pagarse. La Universidad debe aprovechar al máximo la colaboración de los organismos internacionales, la Unesco,⁵ por ejemplo, debe explotarse bien. El hecho de que se pague directamente la cuota no va a aumentar o disminuir las posibilidades de ayuda que se pueda obtener. Desea que la posición de la Universidad de Costa Rica se indique claramente, porque ésta no puede continuar contribuyendo y disminuyendo su propia renta que es pequeña comparada con las necesidades existentes; incluso se requieren más ingresos y de acuerdo con la ley N° 3418 las posibilidades económicas se reducen.

4 Tanto en tomo de actas original como en el expediente de sesión, se repite la oración.

5 Léase correctamente: “UNESCO”.

Recogiendo las ideas expuestas, el señor Rector propone que la consecución del panorama general sobre las obligaciones de las instituciones autónomas del país con referencia a la ley N° 3418, se encargue al Director Administrativo para que él canalice la petición por los medios más adecuados inclusive haciendo la consulta a la Oficina de Planificación Nacional. Sugiere también que se indique al Lic. Fernando Murillo que el estudio del monto será realizado por el Lic. Fernando Fumero porque el Consejo desea tener una idea clara del problema. El segundo punto, o sea, que la Universidad de Costa Rica es una entidad de carácter eminentemente cultural cuyas inversiones no se reproducen en dinero, sino en mejorar la calidad del hombre costarricense y de la sociedad, desea conversar con algunos diputados con el objeto de lograr un giro distinto a la aplicación de la ley de modo que se dispense a nuestra Alma Mater del pago de las cuotas. Para estas gestiones necesita la autorización del Consejo Universitario, la cual solicita atentamente.

Indica el Lic. Tristán que existe una gran diferencia entre sustentar el criterio con base en el fundamento constitucional del 10% del presupuesto del Ministerio de Educación Pública o de los otros recursos que tiene la Universidad.

Sugiere el Lic. Gutiérrez que el señor Rector use el argumento de fondo que indicó el Dr. Miranda en el sentido de que la Universidad no es una institución remunerativa.

Después de este cambio de impresiones, el Consejo acuerda acoger las proposiciones hechas por el señor Rector anteriormente y asimismo dispone autorizarlo para que converse con algunos de los miembros de la Asamblea Legislativa.

El señor Rector solicita al Lic. Fidel Tristán que lo acompañe en la visita que realizará a la Cámara.

El Lic. Tristán acepta gustoso.

Comunicar: Dirección Administrativa, Contraloría General.

ARTICULO 07. Informa el Lic. Gutiérrez que la Universidad de Nicaragua, el día catorce del presente mes eligió al Dr. Carlos Tünnermann, como Rector de esa institución. Propone que se le envíe una felicitación en nombre de esa Universidad.

El Consejo acuerda felicitar al Dr. Tünnermann Bernheim por la designación de que fue objeto.

Comunicar: Rector de la Universidad de Nicaragua.

ARTICULO 08. Se dio lectura a la carta suscrita por un grupo de profesores universitarios y que textualmente dice:

“Con respecto al examen de las posibilidades y conveniencia de que la Universidad de Costa Rica adquiriera un determinado número de acciones de una empresa comercial de televisión creemos que no se compagina ni con la dignidad ni con la misión de tan alta Institución el entrar, como socio minoritario, en una empresa fundamentalmente comercial, cual es el caso que se le propone. Otro tal vez sería nuestro juicio si la Universidad fuera propietaria en su totalidad de una televisora. Ello lo permitiría disponer en forma libérrima –como en el caso de la Radio Universitaria– de un tan poderoso medio de comunicación ordenándolo a los altos fines de la educación y de la cultura. Mas no es éste el caso presente. Por este motivo juzgamos que no debe la Universidad permitir que empresas lucrativas pretendan situarse equívocamente bajo el cristalino ondeo de su bandera.

Atentamente, Rafael Obregón, Enrique Macaya, Arturo Agüero, José J. Trejos F., Víctor Brenes, Francisco Chaves, Efraim Rojas”.

Comenta el señor Rector que ha tenido oportunidad de conversar con muchos profesores y alrededor del 80 o 90% de ellos no están de acuerdo con que la Universidad participe en el negocio de la Televisora Canal 7; criterio digno de ser tomado en cuenta, por este Consejo.

Se transcribe a continuación la nota remitida por el señor Hubert Federspiel:

“Por su digno medio, me permito exponer lo que sigue al Honorable Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica.

En reunión que se celebró en la Casa Presidencial, convocada por el señor Presidente de la República, don Francisco J. Orlich, el día 9 de este mes, a la que asistieron los señores Dr. Rodrigo Gutiérrez, Lic. Guillermo Malavassi y el Lic. Fidel Tristán, como delegados de esa Institución, expuse que estaba dispuesto a vender las cuotas que me pertenecen en la “Televisora de Costa Rica Limitada”, a la Universidad de Costa Rica.

Por este medio, ratifico mi ofrecimiento verbal, y en forma concreta, otorgo opción de compra a la Universidad de Costa Rica, de la totalidad de mis cuotas de Televisora de Costa Rica Limitada, que son ciento sesenta, de las cuales cien me pertenecen originalmente y sesenta que adquiriré del señor René Picado Esquivel por medio de escritura pública otorgada ante el Notario Napoleón Valle Peralta en el día de hoy. El precio de venta de cada cuota es de cuatro mil cuatrocientos colones, que comprende además todas las utilidades o dividendos que no he retirado hasta el día treinta de Setiembre de este año. En cuanto a las utilidades o dividendos posteriores a dicha fecha conservo mi derecho para su cobro y en su oportunidad deben ser pagados de acuerdo con lo que fijen los auditores que al efecto designará la

Universidad de Costa Rica. El plazo de esta opción es de sesenta días calendario a partir del día de hoy. Desde luego, es entendido, que la Universidad de Costa Rica, puede, en cualquier momento antes de cumplirse dicho plazo de sesenta días, renunciar a su derecho de compra de las cuotas en referencia. Si la Universidad de Costa Rica hace efectivo su derecho de compra, tanto el valor de mis cuotas como el importe de los dividendos posteriores al treinta de setiembre de este año, se me deben pagar al contado, en dinero efectivo o en cheque certificado a mi nombre en el momento de firmarse la escritura de traspaso de mi propiedad he cumplido con el requisito que señala la cláusula sexta de la escritura constitutiva de la sociedad, sea, haberlas ofrecido vender, concediendo un plazo de noventa días a los otros socios de la compañía; y que falta cumplir dicho requisito en lo que se refiere a la cuotas restantes, lo que se hará a la mayor brevedad posible.

Advierto que el único requisito que hace falta para que la Universidad de Costa Rica pueda adquirir el total de mis cuotas, es el de obtener la aprobación que debe dar la American Broadcasting Paramount Theaters Incorporated, de New York, admitiendo a la Universidad como socio nuevo y renunciando al período de noventa días y al derecho de adquirir cuotas a que se refiere la cláusula sexta de la escritura constitutiva de Televisora de Costa Rica Limitada, ya que el otro socio, señor Carlos Manuel Reyes Zamora ya otorgó su consentimiento al respecto, en la escritura pública otorgada ante el Notario Napoleón Valle Peralta, antes mencionada.

En espera de la contestación a la presente, del señor Rector y demás miembros del Consejo Universitario, me suscribo muy atentamente.”

Sugiere el señor Rector que se conteste esta carta manifestando que la Universidad no está interesada en comprar dichas acciones.

El Dr. Miranda se manifiesta de acuerdo con el señor Rector porque él ha podido palpar la opinión pública intrauniversitaria, la carta de los profesores leída anteriormente es muy clara y él manifestó en la sesión que se efectuó el día nueve del presente mes, su punto de vista en el sentido de que la Universidad no debe entrar en esas negociaciones. Quizás ésta es la oportunidad de señalar que la institución no está interesada en comprar esas acciones.

Opina el Lic. Ramírez que debe existir coordinación y secuencia entre los acuerdos del Consejo Universitario.

Propone el Lic. Tristán que se diga que la Universidad no tiene interés en adquirir el 16% sino en ejercer un control absoluto y efectivo.

Expresa el Dr. Miranda que si se usan los términos indicados por el Lic. Tristán eso significaría manifestar interés en comprar más del 50% de las acciones y el deseo de

la mayoría de los profesores es que la Universidad no participe en una empresa comercial. No debe mantenerse una situación que es ambigua y que defrauda a gran parte del conglomerado universitario. Como es preferible corregir un error a tiempo y no mantenerlo, mociona para que se diga que la Universidad no tiene ningún interés en el negocio y que renuncia a todo tipo de conversaciones.

Recuerda el señor Pascua que el miércoles próximo pasado, en la sesión que efectuó este Consejo, se señalaron las condiciones por las cuales no se podía aceptar el 16% de las acciones sin controlar los programas. Lamentablemente el señor Decano de Medicina no estuvo presente porque de lo contrario se hubiera enterado de todos los puntos de vista expresados y con base en los cuales se tomó el acuerdo. Desea que la discusión no se alargue.

Informa el señor Rector que el acuerdo que tomó el Consejo en la sesión del miércoles lo dio a conocer a la prensa en el día de ayer.

Interviene del Dr. Miranda e indica que él no trajo el asunto a colación, sino que se está discutiendo con base en las dos cartas leídas. No tiene sentido que se diga al señor Federspiel que la Universidad no tiene interés en las acciones que ofrece, si por otro lado se señala una posición ambigua porque precisamente, con base en esa oferta, la institución iba a entrar en el negocio.

Explica el señor Rector que cuando se pensó en solicitar un control absoluto y efectivo se tuvo en mente establecer un convenio entre los socios de la empresa y la Universidad de Costa Rica en cuanto se refiere a la programación. Desde este punto de vista está dentro de lo posible que una entidad cultural dirija los programas de una empresa comercial en forma eficaz y absoluta. El asunto lógicamente se facilitaría mucho si esta Institución fuera un socio mayoritario. El documento por medio del cual se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión del miércoles pasado, será entregado personalmente al señor Presidente de la República por el Vice Rector el próximo miércoles. Para que exista conciliación entre el acto de entrega de esa carta y la respuesta al señor Federspiel, el Consejo puede indicarle que la Universidad no está interesada en comprar el 16%. No existirá inconsistencia respecto al acuerdo anterior, porque en él se señalaba que la institución estaba interesada en obtener la mayoría de las acciones.

Indica el Lic. Ramírez que por la seriedad del Consejo Universitario, si está dentro de la misma tónica, no debe desecharse la posibilidad de comprar las acciones siempre y cuando las condiciones sean las que se fijaron en la última sesión, es decir, el control absoluto y efectivo de los programas y no de la empresa. Ya se vio que

mediante un contrato entre los socios se puede ejercer ese control. Debe procederse en forma consecuente y no existen razones de peso para cambiar de opinión.

Comenta el señor Rector que la razón de peso es el criterio de una gran cantidad de profesores, porque lo grave no es tomar una política que la Universidad no está en condiciones de llevar adelante, sino persistir en ella. No ha habido error de parte del Consejo, sino un deseo de intervenir en los programas culturales que se dan a través de la Televisora y que no están produciendo un beneficio espiritual al pueblo costarricense y la Universidad no procede mal si trata de elevar el nivel de esos programas. Ningún profesor está en contra de que la institución tenga su propia televisora y todos desean que se instale en la misma forma que la Radio Universitaria, principalmente porque se amplía en la misma forma que la Radio Universitaria, principalmente porque se amplía muchísimo la Universidad y se proyecta de manera importante, porque el ambiente y el ánimo universitario deben desbordar el campus y llegar en todos los sentidos al pueblo. Se consideró, que mediante un sistema como el que se discutió, se podría ir poco a poco logrando el desenvolvimiento de programas culturales de esa naturaleza y se obligaba también a las empresas a presentar algo mejor de lo que ofrecen hoy día. Pero otra cosa es la opinión desinteresada del profesorado que vale mucho y que es digna de ser tomada en cuenta, incluso sirve para variar una política señalada por este Consejo y que no cuenta con el apoyo de la mayoría del conglomerado universitario.

Indica el Lic. Ramírez que el pensamiento de los profesores fue tomado en cuenta en la resolución que se dio y si ellos la hubieran conocido quizás la publicación en el periódico no se habría producido.

Insiste el señor Pascua que existe un acuerdo que se pondrá en conocimiento del Presidente de la República y que recoge los puntos de vista de los integrantes del Consejo. Existe confusión entre los profesores universitarios porque piensan en la misma forma como se pensó cuando el asunto fue conocido por primera vez por este organismo y es necesario hacer una aclaración por medio de la prensa nacional.

Insiste en que se ratifique el acuerdo tomado en la última sesión o que se envíe una carta al señor Hubert Federspiel indicándole que el texto de la disposición acordada se encuentra en manos del señor Presidente de la República.

Indica el señor Rector que el criterio de algunos profesores sobre el particular es radical.

Sugiere el señor Pascua que se efectúe una Asamblea Universitaria para tratar este asunto.

Recuerda el Lic. Gutiérrez que el acuerdo no está firme y como a esta sesión el señor Rector ha traído mayores elementos de juicio y como están presentes varios Decanos que no estuvieron en la oportunidad en que se tomó el acuerdo, presenta recurso de revisión del mismo.

Respecto a la aprobación de las actas sugiere el Dr. Padilla que se conozcan y aprueben al iniciarse la sesión como se hace en la Asamblea Legislativa y en todas las Asambleas, para que los recursos de revisión surjan al principio cuando todos los integrantes del Consejo están presentes. En cuanto al punto concreto que se está discutiendo; lamentó mucho que el Dr. Miranda y el Dr. Montero-Gei no asistieran a la sesión que se efectuó el miércoles pasado porque habrían tenido oportunidad de conocer todos los aspectos del debate.

Hubo una resistencia absoluta tanto de él como del Lic. Ramírez en el sentido de tomar en cuenta la proposición del 16% porque consideran que es una posición muy desventajosa para la Universidad y que no calza dentro de su finalidad de tipo eminentemente cultural. La discusión se fue ampliando hasta llegar a votar una moción radical en el sentido de establecer que la Universidad no temería ninguna empresa de esta naturaleza si no tenía el control absoluto y efectivo de los programas. Esta condición es muy difícil que la acepten los otros socios y el Ing. Sagot señaló concretamente que esto haría fracasar el negocio.

El señor Rector manifiesta, con referencia a la revisión planteada, que el problema que existe es que el acta no está aun confeccionada.

Interviene el Lic. Gutiérrez y expresa que un acuerdo puede ser revisado en cualquier momento antes de aprobarse un acta.

Comenta el Dr. Miranda que la revisión cabe porque el acta aun no se ha aprobado y apoya el recurso solicitado por el Lic. Gutiérrez. El hecho de que el Consejo haya tomado un acuerdo no impide que se varíe la posición, porque este es un asunto de trascendencia y como ya se ha dicho, lo grave es persistir en el error. Si el documento respectivo no ha sido entregado al Presidente de la República esto hace más favorable el asunto si el Consejo cambiara de actitud porque no se ha adquirido ningún compromiso.

El proponer control absoluto de la televisora es una posición muy peligrosa, porque si en el futuro los socios decidieran dejarla en manos de la Universidad, ésta no estaría en capacidad de manejarla porque es algo muy complejo y difícil. Se está solicitando algo para lo cual no se está preparado. Si el Consejo ha acordado pedir el control absoluto para que los socios no acepten esa condición, entonces es preferible manifestar que la Universidad no está interesada en el negocio porque de esta

manera no se sostiene una posición falsa. Como se tomó una actitud poco definida no se sabe en qué términos se contestará la carta del señor Federspiel porque algunos miembros del Consejo desean que se mantenga abierta la posibilidad de la negociación.

Opina el Dr. Montero-Gei que el recurso de apelación está bien presentado porque el acta aun no ha sido leída. Solicita al señor Rector que lo someta a votación.

El Lic. Ramírez disiente del Dr. Montero-Gei en cuanto al procedimiento, porque considera que los miembros del Consejo que no estuvieron presentes en la última sesión necesitan conocer lo que se dijo ya que quizás no mantendrían esa posición. En su criterio, si el acta no ha sido elaborada y no la han conocido los integrantes de este Organismo, no se puede revisar un acuerdo.

Opina el Dr. Padilla que el Estatuto Orgánico es muy claro y establece en el artículo 30 que de los acuerdos del Consejo, salvo que se declaren firmes al dictarse por voto no menor de las dos terceras partes de sus miembros, podrá solicitar revisión cualquiera de ellos si lo hiciere antes de aprobarse el acta respectiva. El recurso de revisión en este caso cabe.

Comenta el señor Echeverría, que si bien es cierto que el Estatuto dice “antes de aprobarse el acta respectiva” también es cierto, por lógica, que tiene que revisarse cuando se conozca el acta.

Manifiesta el Dr. Miranda que el acuerdo es muy claro y esto es lo que se desea revisar y no lo que se dijo.

Indica el señor Rector que en el Consejo Universitario desde hace muchos años no se sigue un sistema muy estricto en cuanto se refiere al momento de poner a discusión y aprobación las actas. Es costumbre no aprobar el acta a la sesión siguiente y si se aplicaran ortodoxamente ciertos principios es indudable que en muchas ocasiones no se podría verificar sesión. En cuanto a la manera de presentar las revisiones, tampoco se ha seguido un procedimiento estricto. Se ha seguido siempre una línea flexible con el objeto de no entorpecer mucho la resolución de un asunto.

Comenta el Lic. Ramírez que si se aplican los criterios aquí emitidos, se puede convocar a una sesión después de un minuto de haber terminado la anterior, con el objeto de conocer una revisión y esto significa una burla al procedimiento. Debe hacerse una consulta al Departamento Legal sobre los trámites que deben seguirse.

Dice el Ing. Sagot que el recurso de revisión se presenta en cualquier momento antes de aprobarse el acta, pero no se puede entrar a revisar una cosa si no se

conoce textualmente lo que se discutió; se tiene una noción general, pero una coma y un punto inclusive pueden variar el sentido de la frase.

Opina el Dr. De Abate que para revisar un acta deben existir los mismos elementos que para aprobarla, es decir, que el documento debe ser conocido y las opiniones vertidas para llegar a un acuerdo son muy importantes también.

Propone el señor Rector que se posponga la contestación al señor Federspiel al momento en que se tenga el resultado de la revisión.

Interviene el Dr. Miranda y dice que si esto se pospone tampoco se le puede entregar el documento al señor Presidente de la República, incluso no es conveniente manifestar a la opinión pública que el acuerdo tomado está en suspenso.

Indica el señor Rector que al buen entendedor con pocas palabras y por esa razón puede dejarse todo tal como está, principalmente porque la gente sabe que la Universidad va a tomar una política bien definida.

Expresa el Dr. Miranda que no está de acuerdo con esa actitud, porque si en los periódicos de ayer se señaló la posición tomada por la Universidad pero se ha visto en esta sesión que no existe un criterio unánime y definitivo, esto debe ser conocido por la opinión pública.

Sobre la revisión opina el señor Echeverría, Representante Estudiantil, que la votación correspondiente debe realizarse en el momento en que se suscita el debate. Con base en este criterio se acuerda dejar presentada y aprobada la revisión.

Comenta la Dra. Gamboa que no está de acuerdo con que la opinión pública se entere de que el acuerdo tomado no es firme; y lo que procede es que el Rector declare que el Consejo Universitario es muy celoso de las resoluciones que en alguna forma afectan su responsabilidad y su cometido y que este asunto lo está decidiendo con gran cuidado y en la forma en que lo desean los profesores y la opinión pública que es también muy celosa de la obra cultural de la Universidad de Costa Rica; es decir, declarar sólo el principio y autorizar al señor Rector para que haga cualquier declaración que no comprometa a este organismo, pero que demuestre su celo.

Explica el señor Rector que no fue a la prensa por iniciativa propia, sino porque el sábado pasado el periodista Madrigal le pidió su opinión respecto al Editorial de La Nación y al acuerdo tomado por el Consejo Universitario.

Considera el Lic. Ramírez que con las declaraciones del señor Rector ha quedado claro que la Universidad es muy celosa en todas sus actuaciones y este no es el

momento oportuno para aparecer nuevamente en los periódicos, sino hasta que se tome un acuerdo definitivo.

Está anuente a que se autorice al señor Rector para que haga las declaraciones que juzguen pertinentes en caso de que sea entrevistado por los periodistas.

Indica el Dr. Miranda que esto es la consecuencia de una decisión equivocada tomada por el Consejo. La actitud adoptada el miércoles pasado, es una forma velada de decir “no” pero que traerá dificultades. No tener informada a la opinión pública sobre la verdad, es perjudicial porque puede aparecer críticas sobre la posición que comentó el señor Rector por los periódicos y que en estos momentos ha variado. Le parece que es indispensable manifestar que se ha dejado en suspenso el acuerdo y que en forma concreta no se ha resuelto nada; es necesario hacerlo para no tener que corregir intervenciones que atacan a la Universidad. Este es su punto de vista personal, pero siente la obligación de expresarlo para que en el futuro no se diga que nadie contempló esa posibilidad. Recoge su criterio en una moción formal para que se vote.

Ingresa a las nueve horas y treinta y cinco minutos el señor Ministro de Educación Pública, Lic. Ismael A. Vargas.

Expresa el señor Rector que cierto es que él ha conversado con muchos profesores y le han manifestado su opinión, pero no ha tenido la gravedad de un pecado mortal como si se hubieran venido contra la ley los bienes universitarios. Ha traído al seno de este Consejo las ideas y los sentimientos de los profesores, es decir, que ellos han tenido la misma reacción como la que se produce en el conglomerado universitario cuando se discuten todos los problemas. Existen razones fundamentales para explicarle al país por qué se tomaron ciertas actitudes. En su génesis, la intención de la mayoría de los miembros del Consejo no era producir un perjuicio a la Universidad, ya que lo que se deseaba era participar en el mejoramiento de la sensibilidad popular y estaba dentro de la potestad de la institución hacerlo. El tono del Editorial de La Nación es de un respeto tremendo por el Alma Mater y por esa razón dijo “bienvenidos todos los criterios e ideas de los ciudadanos y de la prensa porque ayudan a señalar nuevas políticas”; inclusive en estas palabras está sentada la posibilidad de un cambio de posición. Puede haber existido un error de procedimiento, pero nunca un pecado mortal. En lo que se refiere

a errores de la Universidad, si fuera necesario salir por la prensa siempre, esta semana tendría que desmentir una campaña de Radio Reloj contra varias Escuelas y profesores. Sin perjuicio de votar la moción del Dr. Miranda, cree que la actitud más clara es no hacer ninguna declaración hasta que no se tome un acuerdo definitivo. Si alguien le pregunta cuál es la situación actual del problema, entonces sí tendrá que intervenir. Si se lee detenidamente el reportaje suyo se ve que es una manifestación de respeto acrisolado a la opinión pública.

Interviene nuevamente el Dr. Miranda y manifiesta que está de acuerdo con que no ha ocurrido nada grave, pero como este asunto ha despertado tanta controversia en la opinión pública tiene cierta trascendencia y es preferible que el país sepa con exactitud cuál es la posición de la Universidad. Mantiene su moción para que se diga públicamente que esta Casa de Enseñanza no se ha pronunciado en forma definitiva. La Dra. Gamboa formula moción de orden para que la sugerencia que presentó anteriormente se considere como una proposición concreta en el sentido de que se delegue en el señor Rector la responsabilidad de la declaración que juzgue más juiciosa de acuerdo con las circunstancias y expresando que el Consejo es muy celoso de las resoluciones que toma y que escucha las magníficas opiniones que en bien de la Universidad ofrece la opinión pública.

El señor Pascua apoya las palabras de la Dra. Gamboa y expresa al Dr. Miranda que es un poco tarde para que él exprese su criterio en relación con la televisora, porque el lunes pasado le solicitó que no se fuera, pero se retiró antes de finalizar la discusión y a la sesión del miércoles no asistió. Si desea hacer una declaración por la prensa debe publicar un artículo.

El Dr. Miranda contesta al señor Pascua que quien presentó la moción de visión fue el Lic. Gutiérrez y no le “cogió tarde” porque en la sesión del lunes expuso claramente su punto de vista.

Recuerda el Lic. Malavassi que en varias sesiones y como integrante de la comisión nombrada por el Consejo, ha solicitado que se defina una política y es por aquí por donde debe abordarse el asunto. Juzga que la Universidad no debe ser “noticia” de cada día, porque lo espectacular le hace daño.

Se vota la moción de orden formulada por la Dra. Gamboa.

Se pronuncian a favor: Ing. Salas, Prof. Portuguez, Lic. Tristán, Lic. Gutiérrez, Dr. De Abate, Dr. Padilla, Dra. Gamboa, señor Ministro, Lic. Ramírez, señores Representantes Estudiantiles Pascua y Echeverría, Ing. Sagot, Dr. Montero-Gei, Lic. Malavassi, señor Rector.

Vota en contra el Dr. Miranda.

El documento que contiene el acuerdo tomado en la última sesión no se entregará al señor Presidente de la República porque se ha planteado un recurso de revisión y la carta del señor Hubert Federspiel se contestará cuando se defina en forma concreta la posición de la Universidad.

ARTICULO 09. Informa el señor Rector que el Secretario a.i. de la Facultad de Ciencias y Letras, Lic. Francisco A. Pacheco, ha suscrito la siguiente comunicación:

“El Consejo Directivo de esta Facultad analizó el problema que representa la aplicación de la norma que obliga a no recibir exámenes finales a alumnos que han incumplido determinados requisitos. En realidad el problema no se deriva de la aplicación del Reglamento, sino de la manera como se ha venido haciendo esa aplicación. Poco antes de los exámenes finales el Registro envía boletas de inclusión y exclusión de las listas de los alumnos con derecho a presentar examen. Como los alumnos regularizan en muy poco tiempo sus situaciones, en muy poco tiempo también, aumentan y disminuyen las listas. La consecuencia inmediata es extravío de notas, cierto desorden, certificaciones haciendo constar notas que no se habían consignado, etc.

Por eso el Consejo Directivo hace la sugerencia de que en las listas de exámenes finales no se excluya nadie por ese tipo de razones (falta de examen de salud, falta de pago, deudas con la Biblioteca, etc.) y que la no recepción del examen se entienda como la no transcripción de la nota a las tarjetas oficiales de la Universidad. Esto evitaría gran cantidad de trámites sin disminuir los efectos buscados, porque los alumnos que obtengan buenos resultados en los exámenes estarán interesados en que consten en el Registro y a los otros no se les admitiría matrícula ni ninguna otra actividad universitaria, mientras no normalizaran su situación.

Con todo respeto me permito solicitarle que le dé el trámite más adecuado a la presente sugerencia, para que de ser posible este mismo año se hagan eficaces los cambios propuestos.”

Esta carta fue sometida a estudio del Departamento de Registro y el parecer de esta dependencia es el siguiente:

“Comprendemos perfectamente el interés de Ciencias y Letras por resolver el problema que enuncian, pero el Departamento no puede estar de acuerdo con la idea propuesta, en vista de que ello significa una solución parcial a un problema particular, mediante traslado del mismo, multiplicado, al Departamento de Registro, y que para nosotros, sería materialmente imposible poder asumir la responsabilidad del eficiente y oportuno registro de calificaciones y su control, en vista de que bajo tal

situación no podríamos usar el sistema mecánico. Además, lo anterior repercutiría directamente básicos y esenciales—no podrían estar al día para la época de matrícula, en vista de que para poder registrar las notas tenemos que esperar la reacción que el interés provoque en los estudiantes para arreglar la situación que les afecte, para que sus calificaciones puedan quedar establecidas como definitivas; este actuar en función del interés del alumno a posteriori, lo consideramos totalmente inconveniente y contrario al resultado positivo que se desea.

Ahora bien, con el propósito de colaborar a la solución del problema dentro del sistema como un todo, deseamos presentar a su consideración las siguientes ideas:

1. Consideramos necesario de previo, enunciar las causas que originan el problema; no cumplimiento por parte del estudiante con obligaciones adquiridas durante el curso lectivo con: D.B.O., Biblioteca, Sección de Salud y Administración Financiera, en cuanto a cancelación de los derechos de matrícula.

2. Para las tres obligaciones primeras el estudiante tiene todo el curso lectivo para atenderlas, y además tiene conocimiento perfecto de haberlas contraído, por lo cual no estamos de acuerdo en que bajo tales razones el sistema universitario se afecte por el no cumplimiento oportuno de ellas. Con respecto a la última, sea la cancelación de los derechos de matrícula, creemos oportuno recordar que el estudiante tiene ahora una ventajosa situación para atender sus obligaciones económicas con la Universidad, al haberse creado el “Patronato de Becas”, que facilita ayuda financiera de distinta índole a los estudiantes universitarios.

3. Por las razones mencionadas proponemos que se establezca una fecha límite que podría ser quince días antes de cada una de las convocatorias ordinarias y extraordinarias de exámenes finales, para que los estudiantes cumplan obligaciones con D.B.O., Ficha Médica, y Biblioteca. Lo anterior establece entonces, que sin excepción, el estudiante que no cumpla no se incluye en actas de exámenes ordinarios, quedándole la oportunidad extraordinaria, para la cual debe arreglar oportunamente su situación; si así no lo hiciera, perderá entonces su año.

4. Con respecto al pago de los derechos, nos permitimos sugerir, como parte del sistema, que se exija el carnet universitario como comprobante de estar al día en sus pagos de matrícula; este requisito debe exigirse por parte de los tribunales antes de realizar cualquier prueba final, y sin excepción, no se aceptará a ningún alumno que no presente su carnet al día con las indicaciones de haber cancelado sus derechos de matrícula”.

Comenta el señor Rector que la proposición que hace la Facultad de Ciencias y Letras la considera el Departamento de Registro un poco engorrosa y sugiere que se

establezca una fecha límite para que los alumnos presenten sus documentos, es decir, quince días antes de las convocatorias ordinarias y extraordinarias. En cuanto al pago de derechos se recuerda en la carta que existe el Patronato de Becas que puede ayudar y que pueden presentar los estudiantes al tribunal de exámenes el carnet en el que se indica que están al día con sus obligaciones económicas.

Solicita el Lic. Gutiérrez que los puntos de vista del Departamento de Registro se transcriban a la Facultad de Ciencias y Letras para que sean conocidos por el Consejo Universitario.

Dice el señor Pascua que de las consideraciones del Departamento de Registro las tres primeras son las que le parecen buenas. La referente al pago de matrícula no la considera conveniente, porque existen más de dos mil estudiantes que no han cancelado sus derechos y esto se debe a que el sistema de becas y de matrícula fue implantado este año. Es importante dejar un plazo prudencial, hasta los exámenes extraordinarios, para que se paguen esas cuotas. Si el Patronato de Becas está de acuerdo, los estudiantes pueden firmar pagarés para que les sirvan como documentos válidos para presentar sus exámenes.

Comenta el señor Rector que esto se trae abajo el sistema del Patronato de Becas, porque éste opera con base en los pagos que hacen los alumnos.

Manifiesta el señor Pascua que este es un año crítico porque se puso en práctica por primera vez el sistema y muchos estudiantes no solicitaron beca porque no sabían cuál era el procedimiento que tenían que seguir y muchos de los alumnos que ahora deben sus cuotas deberían estar cubiertos por el programa de becas.

Dice el Lic. Malavassi que la última recomendación que hace el Departamento de Registro, o sea la de la presentación de los "carnets", se cumple siempre. En cuanto a excluirlos, le llama la atención el punto de vista del señor Pascua, porque no debe llegarse a una legislación particular, ya que el Patronato de Becas estudie cada caso y ha otorgado becas a lo largo del presente año a aquellas personas que no conocían el sistema y que no la solicitaron dentro del período fijado. No deben crearse situaciones especiales para que algunos puedan pagar después del término establecido, porque se provoca un caos.

Informa el señor Pascua que muchos de los alumnos que no han cancelado sus cuotas las pagarán con el décimo tercer mes y por esta razón se permite solicitar que la fecha límite sea el 15 de diciembre.

Comenta el señor Rector que todos los años se presenta el mismo problema, porque una presa enorme de estudiantes no pagan. Es peligroso acoger la petición del señor

Pascua porque como todos saben, gran parte de los ingresos que se obtienen por medio de este sistema es para beneficio de los propios alumnos.

El señor Pascua modifica su proposición en el sentido de que se amplíe el plazo hasta el 1 de diciembre para no pagar multa.

Recuerda el Lic. Malavassi que a principios de este año se interpretó el Estatuto para que los estudiantes pudieran pagar sus derechos al final del período lectivo, pero si se concede la facilidad de que se pague después de haber realizado los exámenes, se presenta un problema muy complicado, porque muchos alumnos cancelan sus cuotas para poder presentar las pruebas finales, sino fuera por esto, no pagarían.

Interviene el señor Rector y dice que la Universidad no puede negarle valor a un examen y tampoco puede decirle a un estudiante que no aprueba los cursos porque no ha pagado sus derechos de matrícula aunque haya obtenido buenas calificaciones. No se le puede negar a un joven universitario la promoción por una suma de dinero que realmente es pequeña. Indica el Lic. Fumero que al Departamento de Registro le causaría gran dificultad que el reconocimiento de una nota se deje en suspenso al cumplimiento de los requisitos, porque son alrededor de cinco mil alumnos con seis asignaturas, es decir, treinta mil notas.

Consulta el señor Rector si están de acuerdo en aceptar la proposición del señor Pascua; es decir, liberar del pago de multa hasta el 1 de diciembre a los estudiantes que no han pagado sus derechos de matrícula.

Manifiesta el Dr. Miranda que si se quiere a la Universidad de Costa Rica no se pueden permitir estas cosas, porque se está entrando en un terreno de anarquía donde no existen ni reglamentos ni límites. A los estudiantes se les han dado toda clase de facilidades de modo que no se ganaría nada si se extendiera quince días más el plazo, todo lo contrario. Deben aplicarse las medidas establecidas.

Indica el señor Pascua que de acuerdo con el Calendario, el último bimestre finaliza el 14 de diciembre, pero en algunas Escuelas ya se iniciaron los exámenes finales a partir del 1 de noviembre a pesar de que los alumnos no han cancelado sus derechos de matrícula. Como el 14 es la fecha límite, no considera peligroso que se les permita cancelar sus deudas sin multa hasta el último día de noviembre.

Manifiesta el Lic. Malavassi que existe una vieja disposición que se cumple, en el sentido de que ningún estudiante puede presentar exámenes si su carnet no demuestra que ha pagado el cuarto bimestre, y hay tiempo hasta el 18 de noviembre (sin multa).

Manifiesta el señor Pascua que no se puede exigir el pago de los derechos de un bimestre si éste no se ha vencido.

Expresa el señor Rector que si el cuarto bimestre no ha terminado y los estudiantes tienen que presentar algunos exámenes, entonces se les exige haber pagado los tres primeros bimestres.

Comenta el Lic. Gutiérrez que las explicaciones dadas por el Lic. Malavassi son suficientes para convencer a los integrantes de este Consejo de que no existe lesión de intereses de alumnos dada la actuación tan flexible y comprensiva que ha tenido el Patronato de Becas. Por este motivo no está de acuerdo con una ampliación del término.

Opina la Dra. Gamboa que para las Facultades es muy difícil administrar los exámenes si los estudiantes no presentan los recibos.

Sugiere el señor Echeverría que se amplíe el término para pagar sin multa hasta el 1 de diciembre y que no se permita hacer exámenes a los estudiantes que no han pagado.

Recuerda el señor Rector que a principio de año se tomó un acuerdo para tener normas que ordenen las actividades universitarias y si se varían al final, existe el peligro de entrar en una anarquía.

Avisa el señor Pascua que el Consejo Universitario tendrá que conocer después del mes de diciembre muchas solicitudes, quizás más de mil. Si se amplía el término se evitará esto.

Indica el Lic. Jiménez que la medida propuesta por los estudiantes será inoperante, porque muchos alumnos tendrán que presentar exámenes antes del 1 de diciembre. Esta situación se presenta porque los costarricenses siempre esperan un período de gracia para pagar. Todos los años cerca de ϕ 300.000 no entran en las arcas de la Universidad, porque si los alumnos no aprueban los cursos se retiran sin haber pagado sus derechos. Esto se debe a cierta desorganización de las Escuelas y principalmente de los profesores, porque ellos deben exigir la presentación del carnet en el que se demuestre que la persona está al día en el pago de sus cuotas. El Departamento de Administración Financiera colocó en todas las Escuelas y Departamentos hace dos meses un aviso sobre la fecha en que vence el plazo para pagar la matrícula.

Señala el señor Pascua que lo que está solicitando es algo de mucha justicia, porque muchos estudiantes no podrán presentar sus exámenes después del 18 de noviembre, porque tienen que pagar multa y las cuotas se aumentan considerablemente.

Recuerda el señor Rector que este año se disminuyó ostensiblemente la multa y si se amplía el término se dará un trato injusto a ciertos estudiantes que ya pagaron sus

derechos con ese recargo a lo largo del año. Someterá a votación la propuesta de los estudiantes para que se amplíe el plazo para pagar sin multa hasta el 1 de diciembre. Comenta el Lic. Malavassi que esto significa modificar el Estatuto Orgánico.

Opina el Dr. Miranda que el Consejo no debe variar el Estatuto en esta forma, porque si se eliminan las multas los estudiantes no pagarán y el señor Pascua debe ser consciente de que esto no le conviene a la Universidad por la anarquía que trae. Se establecen ciertas normas precisamente para que los jóvenes universitarios adquieran formación y disciplina, pero si ellos aprenden dentro de la Universidad que con cierta presión se eliminan las barreras que tienden a mantener estructurada la institución, esto no beneficiará ni al país ni a la Universidad.

Indica el señor Pascua que porque es consciente y desea evitarle a este Consejo que conozca y resuelva las solicitudes que después de diciembre se presentarán, es que ha hecho esa moción.

Propone el Lic. Tristán que se revise el artículo 101 del Estatuto para determinar si la moción del señor Pascua lo modifica.

El Lic. Malavassi dio lectura al artículo 101 y el señor Echeverría manifiesta que no se modificará el Estatuto, porque únicamente se ampliará el término del Calendario.

El señor Rector manifiesta que variar el Calendario es lo mismo que modificar el Estatuto, ya que se acordó que las fechas del Calendario no se incluyeran en él porque podría cambiarse para cada curso lectivo.

Comenta el señor Pascua que este año el Calendario se ha variado tres veces, porque no se confeccionó de acuerdo con las peticiones presentadas.

Manifiesta el Lic. Fumero que ayer, en el periódico La Nación, los estudiantes critican las modificaciones que constantemente hacen porque consideran que esto trae desorganización administrativa y hacen un llamado a los estudiantes y profesores para que se atengan a las normas establecidas. El Consejo puede en este caso dar la primera acogida a ese llamamiento.

Se vota la moción presentada por el señor Pascua y se obtiene el siguiente resultado:

Se pronuncian a favor: Dr. Padilla, señores Representantes Estudiantiles Echeverría y Pascua, Total: tres votos.

Se pronuncian en contra: Ing. Salas, Prof. Portuguez, Lic. Tristán, Lic. Gutiérrez, Dr. De Abate, Dra. Gamboa, señor Ministro, Lic. Ramírez, Dr. Miranda, Ing. Sagot, Dr. Montero-Gei, Lic. Malavassi, señor Rector. Total: trece votos.

La sugerencia hecha por la Facultad de Ciencias y Letras no se acoge con base en las observaciones presentadas por el Departamento de Registro, sino las propuestas de este último que evitan el problema de las boletas.

Comunicar: Facultad de Ciencias y Letras, Departamento de Registro.

ARTICULO 10. El señor Rector, con base en la solicitud hecha por la Dra. Gamboa, manifiesta que la Comisión de Reglamentos no se ha pronunciado sobre la reforma al artículo 62 del Estatuto Orgánico.

Manifiesta la Dra. Gamboa que solicita que ese asunto se trate ahora en vista de que la mayor parte de los miembros del Consejo está presente y porque el artículo 29 del Estatuto establece que con la aprobación de las dos terceras partes de los integrantes del mismo, se puede prescindir de todos los otros trámites.

Expresa el Dr. Miranda que no está de acuerdo con esto porque no está dentro del espíritu del Estatuto la proposición que hizo la Dra. Gamboa hace unas semanas. Se introduciría un mecanismo que en el futuro puede causar perjuicios. Es inconveniente renunciar a largo plazo y en el interin convocar a lección del sucesor, porque mientras el Decano está en funciones puede ejercer una serie de presiones para orientar la próxima votación. La actitud de la Dra. Gamboa en la Universidad ha sido muy elegante y ha contribuido mucho en ésa y le dolería que su salida se acompañe de una reforma al Estatuto que puede traer dificultades. Se manifiesta en contra de que se prescinda del informe de la Comisión y de que esa modificación al Estatuto se haga.

Expresa la Dra. Gamboa que el Dr. Miranda no estuvo presente en la sesión en que explicó la conveniencia de este asunto porque la Facultad de Educación es bien compleja en su manejo administrativo y la nueva persona debe estudiar con tiempo todo para que comprenda bien la función de la Facultad y del Decano en relación con el Consejo Universitario y con las comisiones. Cuando el Lic. Rodrigo Facio solicitó que con bastante tiempo se nombrara a su sucesor nadie dijo que era una actitud poco elegante el hecho de que presentara su renuncia para que se hiciera efectiva unos meses después. Esto es sencillamente prudencia y previsión del Decano. Rechaza las palabras ofensivas que dijo el Dr. Miranda en el sentido de que si un Decano renuncia antes y en su período se hace la elección, se ejercerá presión. Decir esto es ofensivo para cualquier Decano y para cualquier persona. Nunca nadie ha podido decir que en elecciones de la Facultad de Educación ella ha ejercido alguna influencia política. Por primera vez tomará un mes de vacaciones durante el

verano y este período también será un lapsus y si se nombra a su sucesor en los primeros días de diciembre, como probablemente ocurra, tendrá parte de ese mes y el de enero para enterarse de todos los asuntos. La idea de que el Vice-Decano se hace cargo de las funciones cuando el Decano deja su posición, que en este caso sería en marzo si se le pusiera atención a lo que dice el Dr. Miranda, entonces no se cumple el deseo de que el Decano se entere con tiempo de los asuntos. Como esto es muy conveniente, no le interesa la elegancia a que se refiere el Dr. Miranda y desea recordar que cuando un Decano no renuncia y su período se acerca a la fecha de vencimiento, la elección se hace durante el tiempo que está en funciones, por ejemplo en la Facultad de Medicina se eligió el Decano estando el Dr. Miranda presidiendo la Escuela y él no pensó que no fuera elegante. La medida que no es conveniente del Estatuto es igualar la condición de un Decano que se muere con la del que renuncia. Insiste en solicitar al Consejo con mucho respeto que facilite esto porque es una garantía de buen servicio y gobierno al tomar esta previsión.

Comenta el Dr. Miranda que quizás se expresó mal, porque lo que quiso decir fue que el Decano podía ejercer presión y está seguro de que la Dra. Gamboa no lo hará, pero es una posibilidad que queda dentro del Estatuto y debe evitarse por las complicaciones que traerá en el futuro ya que si un Decano no está ejerciendo, corresponde al Vice-Decano nombrado asumir las funciones porque tiene experiencia para mantener la situación mientras se nombra al nuevo Decano. Se sabe que generalmente estos funcionarios surgen de los miembros de la Facultad, de modo que la mayoría conoce bien todos los asuntos y trámites e inmediatamente pueden asumir las obligaciones de un Decano. Aunque se admitiera mantener un plazo de adiestramiento, considera que los inconvenientes son mayores que las ventajas ligeras e hipotéticas.

Recuerda el señor Rector que él manifestó su opinión en el sentido de que estaba de acuerdo con que se dispensara por dos tercios de los votos el asunto concerniente al trámite de comisión porque en realidad se supone que va a presentar el mismo informe que el Departamento Legal. No está anuente a que se aplique esa medida de dispensa a la discusión aunque esté establecido, porque hoy se trata de reformar el Estatuto por la conveniencia de una Facultad ante una renuncia que es algo muy personal y no institucional, pero mañana puede solicitarse la reforma del Estatuto en asuntos fundamentales y graves y es mejor aprobar o rechazar esas modificaciones en dos sesiones del Consejo. El Estatuto no debe ser objeto de múltiples cambios, porque de lo contrario no hay solidez en la estructura.

Opina el señor Ministro que la preocupación por la reforma al Estatuto es buena porque no debe variarse fácilmente, pero para eso se conoce el texto y la trascendencia del mismo.

Esto no es una reforma casuística porque parece conveniente.

El Lic. Ramírez manifiesta que está de acuerdo con el fondo de lo expresado por la Dra. Gamboa. El Dr. Miranda se refirió a la brillante labor de la Dra. Gamboa en este Consejo y que era una lástima que se destiñera, pero él considera que este Organismo, en honor a eso debe darle su apoyo siempre que crea que el asunto de fondo está bien.

Recuerda el Lic. Malavassi que desde el primer momento se ha manifestado en contra de la reforma y no va a insistir en los argumentos que ha dado. Fijándose en el texto concreto que se propone, tampoco está de acuerdo con él, porque da una amplitud tan grande que hace posible que un Decano, al mes de ser nombrado, puede decir que dos años después renunciará y se puede hacer la elección de su sustituto en ese mismo momento. Ello es defendible.

Indica el señor Ministro que el texto puede variarse si no se considera conveniente el propuesto por el Departamento Legal.

La Dra. Gamboa pregunta al Lic. Gutiérrez con cuántos meses de anticipación nombraron al Vice-Decano de la Facultad que él dirige?

Evacúa la consulta el Lic. Gutiérrez informando que tanto él como el Vice-Decano fueron nombrados con cuatro meses de anticipación, porque no se trataba de una renuncia.

Opina la Dra. Gamboa que el hecho es el mismo porque se nombra antes, inclusive se justifica más en el caso de renuncia.

Manifiesta el Lic. Malavassi que no es lo mismo la renuncia, que la continuación de períodos prefijados.

Solicita la Dra. Gamboa que se modifique el texto de la reforma sugerida por el Lic. Sotela, para que no ocurra lo que ha señalado el Lic. Malavassi, que a su juicio es imposible porque un Decano nunca será nombrado dos años antes. Sugiere que se diga que se elegirá hasta con tres meses de anticipación.

Se vota si se dispensa del informe de comisión y de la aprobación en dos sesiones de Consejo a esta variación al Estatuto.

Votan a favor: Ing. Salas, Dra. Gamboa, señor Ministro, Lic. Ramírez, señores Representantes Estudiantiles, Echeverría y Pascua, Total: seis votos.

Votan en contra: Prof. Portuguez, Lic. Tristán, Lic. Gutiérrez, Dr. De Abate, Dr. Padilla, Dr. Miranda, Ing. Sagot, Dr. Montero-Gei, Lic. Malavassi, señor Rector. Total: diez votos.

Se retira a las diez horas y cincuenta minutos el Dr. Mario Miranda.

ARTICULO 11. Informa el señor Rector que la Asamblea Legislativa envió una comunicación con base en el acuerdo tomado por ella en la sesión del 6 de noviembre del presente año y que en lo pertinente dice:

“La Asamblea Legislativa en sesión celebrada el 6 del corriente mes, aprobó la excitativa que a continuación nos permitimos transcribirle, contenida en el informe de la Comisión Especial para el estudio del problema del alza desmedida de las medicinas de patente, del cual le acompañamos copia:

‘...Recomendamos la creación de un laboratorio químico farmacéutico, dependiente de la Universidad de Costa Rica, que se encargue de analizar cualitativa y cuantitativamente los productos químico-farmacéuticos y en especial los genéricos que entren al país. Hacemos una atenta instancia a la Universidad para que proceda a tomar las medidas oportunas para este objeto.’⁶

Manifiesta el señor Rector que como en la Universidad existe una Comisión integrada por el Lic. Guillermo Chaverri, el Lic. Oscar Ramírez, el Ing. Hernán Fonseca, el Lic. Victor Ml. Campos, el Dr. Fernando Montero-Gei, el Dr. José María Ortiz, por él, debe solicitársele que vierta su informe lo más pronto posible porque la instancia que se le hace a la Universidad en esta ocasión puede representar una fuente de financiación para construir el edificio de la Facultad de Farmacia porque la Asamblea Legislativa está dispuesta a colaborar ampliamente en este asunto.

El Consejo acuerda enviar a conocimiento de esa comisión la carta transcrita anteriormente así como el informe vertido por la Comisión de la Asamblea Legislativa.

Comunicar: Comisión.

ARTICULO 12. En uso de la palabra la Dra. Gamboa expresa que como las cosas se atrasarán de acuerdo con la disposición tomada en el artículo 11 de esta misma sesión, se permite consultar a este Consejo si en el caso de que ponga la renuncia inmediatamente estaría dispuesto a garantizarle, en la misma forma en que se ha procedido con otros Decanos, un tiempo completo con el objeto de poder ayudarle a la Facultad durante cierto tiempo en el encarrilamiento del trabajo porque el de la

⁶ No se incluye el cierre de la comilla sencilla.

Escuela de Educación es muy complicado. Esta garantía sería por cierto tiempo, hasta marzo, porque a partir de esta fecha trabajaría medio tiempo. Deja planteada esta consulta para que el Consejo, si lo estima conveniente, la pase a estudio de la Comisión de Presupuesto para ver en qué forma pueden financiar el tiempo completo para poder renunciar inmediatamente y facilitarle a la Facultad el proceso de nombramiento como lo desea para bien de la misma Escuela, es decir, para que el nuevo Decano pueda contar con estos meses para prepararse bien de manera que en marzo se sienta seguro de manejar la situación con todos sus detalles.

Como esta petición es muy justa porque se ha dicho en el seno del Consejo Universitario que todos los Decanos deben gozar de ese derecho, ruega que la consulta que ella planteó se haga inmediatamente para poder presentar la renuncia y complacer a los que creen que el nuevo Decano debe nombrarse después de que el anterior ha cesado en sus actividades.

El Dr. De Abate manifiesta que como la Dra. Gamboa ha solicitado que se canalice su consulta, desea opinar al respecto pero le solicita a ella que no tome a mal la reflexión que hará, porque no quiere referirse concretamente al caso de la doctora ni señalar ningún procedimiento malo de parte de ella, sino que desea hacer una reflexión de tipo general como procedente que puede presentarse o como un caso general para el futuro. El procedimiento que la Dra. Gamboa ha expresado le parece que está inspirado con el mejor de los motivos, o sea, que haya cierta continuidad de labor y de adiestramiento del futuro Decano; sin embargo, no le gusta la idea porque podría usarse o interpretarse como una triquiñuela o leguleyada para darle vuelta a un asunto y escaparse de una decisión que pueda tomar el Consejo en un sentido canalizándola hacia otro fin, es decir, que normalmente se dice que el Decano cesa en sus funciones y se le ofrece un tiempo completo y en este caso se está obviando una decisión del Consejo y encauzando el asunto de otra manera para obtener, con medios diferentes, lo que al principio se solicitó. Este tipo de desviación desvirtúa el proceder y la naturaleza objetiva y clara que debe tener el Consejo en estos asuntos. Recuerda el señor Rector que el origen de estos tiempos completos o medios tiempos proviene de la discusión que se tuvo en este Consejo, durante la época en que el Lic. Rodrigo Facio era Rector de la Universidad. Se dijo en esa oportunidad que podría ocurrir que un Decano, después de ejercer labores que le separan de su profesión, como el sistema de nombramiento es electivo, queda en una situación económica y personal un poco grave. Se estableció que cuando un Decano, después de dos no es reelecto, el Consejo Universitario le otorgará, si así lo solicita la persona interesada, un tiempo completo. Este sistema se puso en práctica con el Dr. Gonzalo

Morales quien únicamente pidió un medio tiempo. Se dispuso que esto regiría a partir del momento en que cesaba en sus funciones y no propiamente para marzo.

El Lic. Gutiérrez manifiesta su más entusiasta apoyo a la idea de darle un tiempo completo a la Dra. Gamboa, pero le preocupa la motivación con que ella respaldó la solicitud porque si se acogiera por esas razones, el Consejo Universitario estaría aprobando la elección de un Decano cuya autoridad quedaría muy mediatizada porque se nombraría una especie de tutor de Decano mientras éste se familiariza con los asuntos de la Facultad; lo cual es improcedente porque la elección de un funcionario universitario tiene que ser plena y con todos los poderes y no se puede prejuzgar la actitud de ese nuevo Decano con respecto a la política que ha venido siguiendo el Decano anterior. Sobran otras razones para aprobar la contratación de la Dra. Gamboa y estaría de acuerdo con ella.

Indica la Dra. Gamboa que se ha mal entendido la idea de que ella puede ayudarle a su sucesor a enterarse de los asuntos de la Facultad. Estaría contra su propia ética tratar de que la persona que venga, siga la misma política suya ya que tendrá completa libertad. Una cosa es ayudarle a que se entere bien de todo lo que está en los acuerdos y documentos, a dejarlo solo para que se ponga a averiguar y otra cosa es servir de tutor. Cuando ella se retire del Decanato nadie tendrá tutor de su parte porque es enemiga de eso, así como es de independiente en su manera de pensar, así es de respetuosa a la independencia de los demás.

Alguien dijo que esto era un asunto personal, pero ella no anda buscando ningún interés de esa naturaleza. Dentro de un tiempo los integrantes de este Consejo comprenderán mejor la razón por la cual ha hecho esta solicitud y por ahora se limita a decir que su propósito ha sido bueno y también es ofensivo juzgar como triquiñuela, aunque se diga que con mucho respeto se manifiesta eso, lo que ella ha propuesto, porque tal vez le puede faltar claridad de expresión para explicar el buen deseo, pero sí, no se puede juzgar mal la intención. La conocen como Decana desde el año 1948 y su historia es tan clara que nunca ha habido triquiñuelas, puede haber cierto método de discusión pero siempre limpio y con valor para defender las ideas. También rechaza estas palabras del Dr. De Abate en la misma forma en que lo hizo con las del Dr. Miranda.

Comenta el señor Rector que el Consejo Universitario en esta forma estaría siguiendo dos líneas sobre un mismo problema.

Se retira a las once horas y cinco minutos el Prof. John Portugal.

Interviene nuevamente la Dra. Gamboa y manifiesta que ella ha solicitado únicamente una consulta.

Aclara el Dr. De Abate que precisamente él hizo la salvedad de que estaba perfectamente consciente de que la Dra. Gamboa no intentaba eso, pero que en el futuro se podría interpretar en esa forma cualquier otro caso.

Manifiesta la Dra. Gamboa que el señor Rector dijo algo que no la dejó muy satisfecha, porque cuando se aprobó que los Decanos tuvieran un tiempo completo, no se hizo simplemente para salvar una situación económica sino como un reconocimiento.

El señor Rector le da la razón a la Dra. Gamboa porque en esa oportunidad se dijo que se hacía para aprovechar la experiencia de los compañeros que durante mucho tiempo habían estado trabajando y dando sus mejores años a la Universidad. Lo de la situación personal lo dijo porque toda renuncia en general reviste ese carácter.

Después de este cambio de impresiones se acuerda pasar a estudio de la Comisión de Presupuesto la consulta hecha por la Dra. Gamboa, para que diga si ella podría ser contratada como profesora de tiempo completo, de ahora al mes de marzo, en lo que respecta al aspecto financiero.

Comunicar: Comisión y Facultad

ARTICULO 13. Manifiesta el señor Rector su preocupación por los cursos de temporada y consulta si todas las Facultades enviaron sus dictámenes.

Indica el Lic. Gutiérrez que la Escuela de Ciencias y Letras conocerá el asunto en la próxima sesión del Consejo Directivo.

Recuerda el señor Rector que este Consejo acordó que se enviara directamente a consulta de la Comisión Coordinadora y de las Escuelas.

Expresa la Dra. Gamboa que la Comisión Coordinadora acordó revisar el programa de los cursos de temporada y solicitarle al Consejo Universitario que prescindiera de ese trámite por cuanto todos los Departamentos de la Facultad de Ciencias y Letras se habían reunido para aprobar el plan, es decir, que no se devolviera a esa Facultad porque había sido acogido, no sólo por los Departamentos, sino también por la Escuela de Educación.

El señor Rector dio lectura a la carta enviada por la Presidenta de la Comisión Coordinadora, Dra. Emma Gamboa, que en lo conducente dice:

“La Comisión Coordinadora del programa de profesorado en sesión N° 43 celebrada el jueves 12 de noviembre acordó presentar de inmediato, y por su digno medio, al Consejo Universitario el plan de cursos de verano preparado por esta Comisión, de acuerdo con los planes, programas y horarios sometidos a consideración de ella por

los Departamentos de la Facultad de Ciencias y Letras y de la Facultad de Educación.

Habríamos deseado enviar esto con mayor anticipación, pero algunos documentos necesarios no nos fueron presentados antes de esta semana.

El Ministerio de Educación nos ha hecho llegar su insistencia a fin de que se abrevien los procedimientos y se le entregue el plan de verano para poder hacer los anuncios y tomar las previsiones indispensables que el programa requiere.

Considerando tal urgencia, la Comisión Coordinadora solicita muy respetuosamente que se haga lo posible por satisfacer la solicitud del señor Ministro de Educación.”

Comenta el Lic. Gutiérrez que este asunto debe ser conocido y tramitado en el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras y lo someterá a discusión el próximo miércoles.

Él se ha enterado del plan únicamente por la prensa, pero desea conocerlo en detalle, para saber cuál será la participación del Ministerio de Educación y en qué se relaciona con los cursos normales de la Facultad que dirige, cuál será el sistema de créditos, qué relación tiene con Estudios Generales, etc.

El Consejo acuerda pronunciarse sobre los planes y horarios de los cursos de temporada una vez que se conozca el dictamen de la Facultad de Ciencias y Letras.

ARTICULO 14. Dada la gran cantidad de documentos que tiene que conocer este Consejo, se acuerda efectuar dos sesiones extraordinarias durante la presente semana, una el miércoles y otra el viernes, ambas a las diecinueve horas y treinta minutos.

Comunicar: Miembros del Consejo.

ARTICULO 15. Se somete a aprobación el Acta N° 1411.

El señor Ministro solicita que se hagan las siguientes correcciones: En página N° 34, línea N° 13, debe leerse: “no intente”. En párrafo N° 2, línea N° 5, “la cerraría”. A partir de la línea N° 9 y después de la palabra “educativa” léase: COPIAR DEL ACTA HASTA LA PALABRA COMPETIR.

En página N° 35, línea N° 21, debe leerse “forzando” en lugar de “forjando” y en línea N° 26: “culturales y espirituales”.

Con las observaciones anteriores se aprueba el Acta N° 1411.

ARTICULO 16. Se entra a discutir la revisión planteada y aprobada en la sesión N° 1411 y que se refiere al acuerdo tomado en el artículo N° 9, del Acta N° 1410 sobre la compra del polígrafo de la Escuela de Derecho.

En uso de la palabra el Ing. Sagot insiste en que si se sigue con la política universitaria de comprar equipo caro y que en el caso del polígrafo saca una gran cantidad de hojas pero las necesidades normales de una Facultad generalmente son de pocas copias, lo más conveniente es contar con un aparato pequeño, barato y que no requiere inclusive personal especializado, para no disminuir los esfuerzos universitarios y para no restarle importancia al Departamento de Publicaciones; dependencia universitaria que trabaja en forma eficiente. En otra oportunidad se rechazó una solicitud similar de la Facultad de Odontología. Si se fortalece ese Departamento para que preste servicios a todas las entidades universitarias, no se justifica que las Escuelas cuenten con un polígrafo de costo elevado que se usa únicamente para sacar pocas copias. Si el Departamento de Publicaciones no cumpliera en forma adecuada por falta de equipo, entonces sería necesario trasladar a esa dependencia los polígrafos de que disponen las Facultades. Además de todo lo que ha señalado, tampoco está de acuerdo con el sistema de compra que se usó y no es la primera vez que la Facultad de Derecho procede en esa forma. Si se compra una máquina de escribir se compromete a la Universidad por medio de la Escuela y luego deben buscarse los fondos para que la institución no se desprestigie; lo mismo sucedió con el polígrafo.

Desde el punto de vista administrativo esto es un desorden y si todas las Facultades estuvieran autorizadas para hacer ese tipo de compras, se llegaría a un caos, lo cual es inaceptable.

El señor Rector dio lectura a la carta suscrita por el Presidente de la Asociación de Estudiantes de Derecho, señor German Serrano y que a la letra dice:

“En nombre de los estudiantes de la Facultad de Derecho, solicito muy respetuosamente de ese Consejo, aprobar en definitiva la compra de un polígrafo para nuestra Facultad.

Comprendemos que en la Universidad existe un Departamento de Publicaciones, centralización necesaria para su mejor funcionamiento, pero seamos conscientes de que continuamente los alumnos necesitamos material de estudio con urgencia, máxime en una materia que como la nuestra está en constante evolución: basta un pronunciamiento de los tribunales o la simple reforma a una ley, para ver de pronto variado todo un programa, tal vez pocos días antes de presentar un examen.

Todo eso ha llevado a que los alumnos hagamos nuestras propias publicaciones, con trabajo y dinero personal, sin contar con la más mínima ayuda de la Universidad, aunque si de nuestros profesores, quienes nos ayudan a sufragar los gastos que las mismas impliquen. Naturalmente, el costo es elevado, y el trabajo difícil porque dependemos de la buena voluntad de un particular o casa comercial que en determinado momento nos preste su polígrafo. Y cuando no lo conseguimos, nos quedamos sin la publicación, porque el Departamento de Publicaciones algunas veces nos ofrece hacer el trabajo, pero en el mejor de los casos “para dentro de tres meses”.

Comprendemos también que la Universidad carece de fondos suficientes para dotar a las Facultades de todo lo que pidan, por eso la Biblioteca Jurídica la estamos formando con fondos de estudiantes, profesores y profesionales del Derecho que buenamente quieran colaborar, igual sucede con las publicaciones y todo lo demás que necesitemos, casi se puede decir que dependemos de la beneficencia pública.

Pero el dinero que solicita la Facultad de Derecho no es para comprar bonos, únicamente para la compra de un polígrafo aunque alumnos y profesores tengamos que seguir pagando el costo de la impresión de nuestro material didáctico y empleando horas de estudio en la preparación del mismo.

Sin otro particular por el momento y esperando la acogida de las justas peticiones de nuestra Facultad, dignamente representada por su Decano, el Dr. Guillermo Padilla Castro, me suscribo de Ustedes como atento y seguro servidor”.

Manifiesta el señor Rector que esta nota implica una grave acusación para la administración y para el Departamento de Publicaciones porque esta dependencia debe atender a todas las Escuelas por igual, pero todo depende de la fecha en que los trabajos se presenten. Existe un calendario aprobado por el Consejo y significa un ordenamiento que debe seguir ese Departamento para cubrir las necesidades de todas las Facultades, y entre los aspectos fundamentales del calendario, se señala que los profesores deben preparar con suficiente antelación los textos y en cierta época del año comunicarlos al Departamento de Publicaciones, para que pueda durante los tres primeros meses, es decir, enero, febrero y marzo, comenzar la confección de los textos. Muchas Escuelas se quejan de que el Departamento de Publicaciones no les presta el servicio adecuado, pero esto obedece a que las mismas no se organizan de acuerdo con el calendario. A ese Departamento el Consejo Universitario no le ha podido dar la maquinaria necesaria por lo que muchos procesos tienen que hacerse a mano. No ha habido dinero suficiente para comprar una colectora y una cosedora. Hace muchos años el señor Helbert Guevara presentó

un proyecto tendiente a crear una sección especial de polígrafos, pero el Consejo no aprobó la compra de esas máquinas porque consideró que era una inversión muy grande. Tanto él, como el señor Vice-Rector y el Director Administrativo, harán una investigación sobre el hecho a que se refieren los estudiantes en su carta. Los folletos de Medicina, de Microbiología y de Odontología requieren gran trabajo y siempre se publican a tiempo.

El señor Echeverría manifiesta que perteneciendo él a la Directiva de la Asociación de Estudiantes de Derecho, en dos ocasiones, en los meses de marzo y abril, llevó al Departamento de Publicaciones los tesorios que se usarían para los exámenes finales y aun la Facultad de Derecho no cuenta con ellos y por esta razón los estudiantes tienen que comprarlos a las personas que se graduaron hace unos años. El 80% de los textos de la Escuela de Derecho se hacen con base en copias confeccionadas a máquina que los estudiantes financian. En Medicina Legal, por ejemplo, existe un texto preparado especialmente para los estudiantes de la Facultad de Medicina, en el cual está incluida la materia que los alumnos de Derecho ven en clase, pero de las 400 páginas de que consta el libro, ellos sólo tienen que estudiar 160; si éstas estuvieran juntas no significaría ningún problema, pero de cada página hay que tomar un párrafo. Se solicitó al Departamento que preparara un texto especial, pero les indicaron que en el de la Escuela de Medicina estaba incluido el material que ellos necesitan. Actualmente usan los estudiantes un texto de Medicina Legal que se editó en 1948 en la Librería Atenea. Está de acuerdo con que existe un calendario que fija ciertas fechas, pero éste no es aplicable en ciertos aspectos a la Escuela de Derecho porque constantemente se están emitiendo nuevas leyes y nuevos códigos y en consecuencia la enseñanza varía. El Departamento de Publicaciones les ha manifestado que existen prioridades para las Escuelas técnicas y en muchas ocasiones, la Facultad de Derecho no ha logrado lo que le ha solicitado al Departamento. Todo esto merece ser investigado y ofrece sus servicios, durante el tiempo que tiene disponible, para colaborar en ese sentido. Hasta este año se ha logrado publicar los trabajos que se hacen en los seminarios y por la naturaleza de los mismos es muy difícil que un profesor, a principio de año, diga cuáles serán los resultados de las discusiones semanales. El material de los seminarios y las conclusiones son imprescindibles para que los alumnos estudien.

Hay un serie de razones que impiden presentar al Departamento de Publicaciones los textos de antelación y por este motivo es muy útil contar con un polígrafo.

Se retiró a las onces horas y treinta y cinco minutos el Lic. Claudio Gutiérrez.

Indica el Dr. Padilla que el polígrafo para la Escuela de Derecho es como el martillo para el carpintero, no es un instrumento de lujo sino que se necesita ansiosamente. Muestra una serie de trabajos que recogen las discusiones de los seminarios y la disparidad en el tipo de impresión se debe a que los estudiantes tienen que tirarlos en diferentes polígrafos, porque es materialmente imposible que el Departamento de Publicaciones haga esos trabajos. La Universidad ha hecho un esfuerzo extraordinario para reestructurar la Facultad de Derecho y la primera recomendación que se hizo fue en el sentido de que los seminarios son absolutamente necesarios dentro de la estructura misma de la Escuela y para que estos funcionen, los alumnos deben contar con una copia de las conclusiones. Muestra un tomo empastado que contiene las recomendaciones del seminario que sobre Derecho Precolombino se realizó e indica que ese trabajo no podrían haber sido confeccionado por el Departamento de Publicaciones. Del mismo se han tirado 125 ejemplares y ese Departamento dispondrá de varias copias para que tenga su reserva. Este trabajo se ha hecho a base de sacrificio personal del profesor, porque ha comprado los stenciles y el papel. Los técnicos en polígrafos se han formado dentro de los estudiantes y todos han trabajado con gran entusiasmo y devoción. El Departamento de Publicaciones no puede, en la situación en que se encuentra actualmente, cumplir con todo lo que la Facultad de Derecho requiere para llevar adelante uno de los más nobles objetivos que tiene esa Escuela. Se han publicado esos trabajos porque cuentan con polígrafo que permite presentar un panorama nuevo. Hubo un error de procedimiento en la compra del aparato, pero él pidió disculpas al Consejo Universitario. Entró en conversaciones con la Casa Comercial que los vende y logró conseguirlo más barato y que se incluyera en el presupuesto del año entrante. El polígrafo no tiene un precio exorbitante que hundirá a la Universidad, cuesta ¢3.500. El Consejo de Facultad ratificó plenamente su actitud, que está orientada por la mejor buena voluntad y con el deseo de sacar adelante una cosa que si no se hace fracasará el año entrante y que es inenarrable. Está trabajando en la Facultad de Derecho sin límite de tiempo, con todo entusiasmo y devoción y si ha comprado el polígrafo es porque lo considera absolutamente necesario. Si trasladan al Departamento de Publicaciones los polígrafos de la Facultad como lo sugirió el Ing. Sagot, entonces no se podrá contar con trabajos rápidos y constantes como en el caso de los seminarios. No sabe a qué máquina de escribir se refirió el Ing. Sagot en su intervención, porque desde que él está dirigiendo la Facultad de Derecho no ha comprado ninguna. Sería muy doloroso para él que todos los sacrificios de los estudiantes y de los profesores de Derecho se malogren, sobre todo que se frustrara

la aspiración estudiantil cuando han existido tantos problemas que se han resuelto con paciencia benedictina, con mucha devoción hacia la Facultad y con espíritu de entrega.

Expresa la Dra. Gamboa que no debe insistirse sobre esto, porque el señor Vice-Decano de la Facultad de Derecho ha demostrado muy bien la necesidad del polígrafo y ha dado pruebas del gran servicio que el mismo presta. Ya el Consejo se pronunció en cuanto a que se procedió en una forma equivocada, es decir, comprando el polígrafo y después buscando el dinero y este organismo acordó aceptar la situación por esta vez, de manera que tampoco debe insistirse sobre esto porque fue bien discutido. En cuanto al principio de que ninguna Facultad debe tener un polígrafo, es muy exagerado y es querer meter a las Escuelas en un zapato chino. Hay unas que no lo necesitan y quizás la de Ingeniería puede cumplir muy bien con sus funciones y cuando tiene trabajos se los puede hacer el Departamento de Publicaciones porque no son tantísimos. Por ejemplo, para la Facultad de Educación es indispensable, porque en hojas de prácticas y de planes que llevan los estudiantes a las escuelas, se han tirado alrededor de 300.000 hojas además de los otros tipos de trabajo que les hace constantemente el Departamento de Publicaciones. El tallercito que ellos tienen en la Facultad trabaja bajo la jurisdicción del señor Helbert Guevara y el dinero que entra por las hojas que se venden, pasa al Departamento de Publicaciones porque la relación es directa entre quien trabaja en el taller y el Director del Departamento de Publicaciones, ya que es un principio administrativo.

El trabajo es muchísimo y constante e inclusive se usa en las noches el polígrafo. Con esta experiencia que ha tenido en la Facultad, cree que es muy posible que llegue un momento en que todas las Escuelas cuenten con un aparato de esa naturaleza para realizar trabajos de necesidad inmediata. Por todas estas razones no es conveniente establecer medidas absolutas y terminantes, porque una centralización tan excesiva no facilita la educación sino que la limita y la dificulta y ésta no es una buena tesis de gobierno. El Consejo debe ratificar lo que ya acordó respecto a la Facultad de Derecho y dejar esto bien establecido.

Se retira a las once horas y cincuenta y cinco minutos el Lic. Fidel Tristán.

Expresa el Ing. Sagot que el asunto del polígrafo es de política universitaria y si a cada Facultad se le otorga un aparato de esa clase se debilitará la acción administrativa. En el país existe un desorden muy grande y cuenta con seis máquinas computadoras que le cuestan una cantidad de dinero fabulosa, simplemente por falta de concentración del equipo y del esfuerzo. Costa Rica se está

dando el lujo que no tienen los países poderosos de contar con una máquina computadora trabajando únicamente tres horas al día. Lo mismo sucede en la Universidad con los polígrafos. No desea destruir la labor que ha hecho la Facultad de Derecho, sino fortalecerla para que se realice en el Departamento de Publicaciones con la misma eficiencia con que se hace actualmente. No debe sustentarse la idea de que cada Facultad cuente con un polígrafo, sino fortalecer el Departamento correspondiente. Debe establecerse un centro donde se vendan las hojas a los estudiantes y no regalarlas porque con el dinero que se recoge se puede llevar adelante cualquier otra gestión universitaria que quizás se ha paralizado por falta de recursos. Es imposible pensar que un alumno no puede pagar ¢1.00 por un juego de hojas y debe existir una disciplina para acostumbrar a los jóvenes universitarios que las cosas no se consiguen regaladas. Debe determinarse en qué suma se aumentará el presupuesto de Publicaciones porque hay una nueva actividad en la Escuela de Derecho. Algunas gestiones universitarias deben concebirse como empresas para salvar ciertos aspectos. Desea aclarar que no está en contra de la Escuela de Derecho o del señor Vice-Decano, pero le preocupa que esa autorización signifique que todos los Decanos solicitarán un polígrafo igual al de esa dependencia. La Dirección de la Escuela de Derecho no era la más indicada para recomendar la compra del aparato y la opinión del Director del Departamento de Publicaciones debió ser consultada.

Interviene el Dr. Padilla e informa que la Universidad ha comprado diez polígrafos marca Gestetner y los que se encuentran en el Departamento de Publicaciones son de ese tipo.

Manifiesta el Ing. Sagot que pueden existir polígrafos de la misma marca, pero las necesidades son diferentes porque una cosa es el Departamento de Publicaciones y otra es una Facultad con una demanda mucho menor de trabajo.

Expresa el Dr. Padilla que la demanda que ellos tienen es constante y el Departamento de Publicaciones no puede cumplir con todo el trabajo de la Facultad de Derecho, por ser excesivo.

Continúa diciendo el Ing. Sagot que el decir sí o no en este caso es plantear una política administrativa y es obligación de la Dirección Administrativa de la Universidad definir muy bien las cosas y establecer prioridades.

Manifiesta el Lic. Malavassi que cuando se presentó el asunto por primera vez en el seno de este Consejo estuvo de acuerdo y confiesa que se sintió muy conmovido porque se hacía girar la existencia de la Facultad de Derecho sobre un polígrafo, y en esas condiciones no se podía oponer a la compra, pero cree que esto es un poco

exagerado porque la vida de una Facultad no debe depender de un polígrafo. Le ha preocupado la defensa que del asunto se ha hecho, porque parece que las relaciones entre el Departamento de Publicaciones y la Facultad de Derecho son a través de los estudiantes y no del Decano y en esa forma el Departamento no puede atender las peticiones de ningún grupo de estudiantes.

Explica el señor Echeverría que la Asociación de Estudiantes le solicitaba a la Secretaría de la Escuela que pidiera al Departamento de Publicaciones que se publicaran los tésarios y como el tiempo pasaba y el trabajo no se entregaba entonces la Secretaría, en dos oportunidades, escribió otra carta y él personalmente la entregó en el Departamento.

Indica el Lic. Malavassi que las relaciones con los Departamentos de servicio deben ser por los cauces adecuados y que el Director de la Escuela se dirija al Director de la dependencia.

No desea hacer una apología del Departamento de Publicaciones porque como toda institución humana tiene defectos, pero quiere señalar que cuando tuvo oportunidad de solicitar la preparación de trabajos siempre le fueron entregados en tiempo, pero él iba personalmente a dejarlos y a conversar sobre la urgencia del mismo. Le surge la inquietud de si todos los seminarios que se efectúen en la Universidad tienen que publicarse en la forma en que lo hizo la Facultad de Derecho con el de derecho precolombino, porque eso representaría un impacto publicitario tremendo, y no sabe si realmente la política de imprimir todos los trabajos de los seminarios conviene. Está dispuesto a rectificar esta opinión con todo gusto, si hay mérito para ello.

Indica el Dr. Padilla que el Seminario sobre Derecho Precolombino es excepcional y económicamente no significa ningún impacto para la Universidad, porque el profesor ha comprado los "stenciles" y los estudiantes han realizado el trabajo en el polígrafo y debe elogiarse la presentación de este trabajo. El Departamento de Publicaciones contará con cierto número de ejemplares para vender y en lugar de significar una pérdida, es una ganancia. Continúa diciendo el Lic. Malavassi que resulta más económico centralizar los polígrafos, porque los esfuerzos no se dispersan y se usan todo el tiempo. Es una norma de recta administración.

El Dr. Montero-Gei atiende una vez más las razones dadas por el Dr. Padilla y considera que el polígrafo es indispensable para la Facultad de Derecho y sería obvio razonar sobre el problema; sin embargo, los puntos de vista del Ing. Sagot son atendibles. La Facultad de Microbiología no podrá quejarse nunca del Departamento de Publicaciones porque en todo momento ha cumplido con los trabajos que se le han encomendado; sin embargo, si no cumple con otras Facultades es precisamente

porque el Consejo Universitario no le ha dado lo suficiente para que trabaje con mayor eficiencia y prontitud. Propone que se le encargue al Director Administrativo que haga una evaluación sobre los servicios que presta ese Departamento, que se compre el polígrafo de la Facultad de Derecho y si mañana se determina que la función debe ser centralizada en el Departamento con un eficientísimo servicio, el polígrafo de la Facultad de Microbiología será enviado de primero a esa dependencia.

Manifiesta el señor Pascua que cuando le dio su voto afirmativo a la compra que hizo el Dr. Padilla estaba consciente de que representaba una necesidad imperiosa. El polígrafo de la Federación, durante mucho tiempo le sirvió a la Asociación de Estudiantes de Derecho para que prepararan el tesario. Del aparato adquirido depende la calidad de los seminarios y los beneficios que los estudiantes deben obtener. Siempre ha sido norma en la Universidad negar la autorización para que se compren muchas cosas que las Facultades necesitan y se procede en esta forma por falta de fondos. Los estudiantes de Derecho le están ahorrando a la institución mucho dinero porque ellos redactan las conclusiones del seminario, las escriben a máquina y luego tiran los "stenciles". Los alumnos están pagando los stenciles, la tinta y el papel y sería ilógico cobrarles por el trabajo ya que legalmente les pertenece. Las relaciones que la Federación siempre ha tenido con el Departamento de Publicaciones son muy buenas y el señor Guevara les ha hecho trabajos especiales y no considera que representa problema alguno el hecho de que los estudiantes se dirijan directamente a él porque es una persona muy trabajadora y muy servicial. Si a la Facultad de Derecho se le quita el polígrafo, se vienen abajo los seminarios y los beneficios que los alumnos obtienen de ellos.

Manifiesta el Lic. Fumero que en la sesión en que se trató el asunto de la compra del polígrafo, él hizo ver la inconveniencia del procedimiento desde un punto de vista financiero.

También indicó que no convenía tener, por ejemplo, una biblioteca y un taller de publicaciones en la Facultad de Derecho, porque ello significaría ir eliminando los Departamentos de Biblioteca y de Publicaciones y la intención de sus funcionarios ir centralizando los equipos, para con menor cantidad, rendir mejores servicios. Nunca estuvo de acuerdo con esa compra porque en el edificio que ocupa la Facultad de Derecho está el polígrafo de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales que en las mañanas está desocupado.

Menta el Lic. Ramírez que el Departamento de Publicaciones, desde el punto de vista de las necesidades de su Escuela, ha venido trabajando bastante bien, pero

debe fortalecerse; sin embargo, considera que es peligroso hablar en términos extremos de centralización, porque en el futuro se podría proponer que los servicios de mecanografía se centralizaran lo cual sería totalmente inoperante. Está de acuerdo con que algunas Facultades necesitan su polígrafo y por esta razón apoya la compra del de la Escuela de Derecho. Cree que estos polígrafos deben solicitarse y adquirirse a través del Departamento de Publicaciones, porque como el ritmo de trabajo en una Facultad es menor que en el Departamento, podría pensarse en dejar el nuevo para esa dependencia y el viejo para las Escuelas.

El señor Ministro indica que es inconveniente llegar a posiciones radicales y la Universidad debe actuar con prudencia para determinar en qué casos es necesario aplicar la centralización porque sólo ciertos servicios son centralizables. Así como muchas Facultades requieren grandes laboratorios, la Escuela de Derecho necesita los seminarios.

Se somete a votación la idea tendiente a ratificar el acuerdo tomado en el artículo N° 9, de la sesión N° 1410.

Todos se pronuncian a favor con excepción del Ing. Walter Sagot.

El Dr. De Abate razona su voto solicitando que se haga la investigación que se propuso en relación con los servicios que ofrece el Departamento de Publicaciones.

La Dra. Gamboa da su voto favorable pero que quede a cargo del Director Administrativo el estudio de las distintas Facultades y de sus necesidades para que los criterios que se establezcan sean con más conocimiento.

El Lic. Malavassi vota afirmativamente, pero rechaza la mayor parte de los argumentos que se han dado a favor de la compra.

El señor Rector vota favorablemente porque el Consejo ha autorizado la compra de polígrafos para otras Facultades advirtiendo que la ideología expresada por el Ing. Sagot es la que le conviene a la Universidad. Recuerda a los señores Decanos que existen organismos administrativos centrales y que si ellos solicitan algo, por ejemplo, a Administración Financiera pero no se acoge, entonces quedan el Director Administrativo, el Vice Rector y él para atender las razones de la solicitud que hacen. Se acuerda asimismo encargarle al Director Administrativo que realice una evaluación sobre los servicios que presta el Departamento de Publicaciones en relación con las necesidades y situaciones de las Facultades.

Comunicar: Dirección Administrativa, Facultad de Derecho, DAF.

ARTICULO 17. De la Dra. Emma Gamboa, Decana de la Facultad de Educación se recibió la siguiente carta:

“Tengo el gusto de remitir a usted y por su digno medio al Consejo Universitario el INFORME FINAL DE SEMINARIO PARA PROFESORES NORTEAMERICANOS DE ESPAÑOL.

La Facultad de Educación se siente sumamente complacida por la labor realizada, especialmente si tomamos en consideración que esta clase de programa constituyó una experiencia nueva para la cual estábamos específicamente preparados. Sin embargo, los profesores que impartieron los diferentes cursos se esforzaron por cumplir satisfactoriamente su cometido y, además, supieron aprovechar esta circunstancia para ampliar sus experiencias pedagógicas.

Por mi medio, la Facultad agradece a usted la colaboración que se sirvió prestarnos para la realización de este Seminario”.

El informe final del Seminario para Profesores Norteamericanos de Español se incluye entre los documentos de esta acta.

Se toma nota.

ARTICULO 18. El señor Ministro de Educación informa acerca de los cursos de Orientación que se llevarán a cabo en diciembre de este año y en el mes de febrero de 1965. Estos cursos van a ser atendidos por los siguientes profesores: Dr. Edgar González Campos, Lic. Luis Antonio Lemus de León, Lic. Zaira Méndez Barrantes, Pierre Thomas Claudet y Jorge Manuel Gutiérrez Zamora. Estos dos últimos deben ser nombrados por la Universidad como encargados. El Ministerio de Educación financiará totalmente esos cursos y al efecto girará a la Universidad las sumas correspondientes al pago del personal docente y personal administrativo. Esto último comprende a un Secretario y a un mecanógrafo. Estos dos conceptos suman ¢7.300 cada curso, o sea, en total ¢14.600.

La Universidad deberá, al recibir esta suma, emitir un presupuesto extraordinario de ingresos y simultáneamente otro de egresos por la misma cantidad para aplicarlo de conformidad con los detalles que el Ministerio de Educación pondrá en conocimiento de la Dirección Administrativa y del Departamento Financiero.

Se acuerda aprobar lo solicitado por el Ministerio de Educación.

Comunicar: Dirección Administrativa, DAF, Departamento de Personal.

Se levantó la sesión a las doce horas y treinta minutos

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

ANEXO N° 1
SESION 1413
ARTICULO N° 2

Señor Prof.
Don Carlos Monge Alfaro
Rector de la Universidad de Costa Rica
S.O.

Muy estimado señor Rector:

Tengo mucho gusto en comunicarle que la Comisión de Planes de Estudio y Programas conoció el siguiente asunto sometido a su consideración:

En relación con lo aprobado por el Consejo Universitario de suprimir la presentación de tesis a los egresados de Farmacia de años anteriores y equilibrar el antiguo curriculum con un plan de conferencias obligatorias que deben recibir los mencionados egresados antes de entrar en posesión de su título, acordó la Comisión dar su aprobación al citado plan de conferencias en la siguiente forma:

- 1.- Cada conferencia tendrá una duración aproximada de tres horas lectivas
- 2.- De la totalidad de las conferencias una tercera parte se dedicará a Administración Farmacéutica y las otras dos a Legislación Farmacéuticas y Bibliografía.
- 3.- Las conferencias serán dictadas por los profesores que atienden los cursos de: Legislación y Deontología Farmacéutica, Administración Farmacéutica y Bibliografía.
- 4.- El contenido de tales conferencias, por tópicos de naturaleza similar es el siguiente:

a) LEGISLACIÓN Y DEONTOLOGÍA FARMACÉUTICAS.

Los establecimientos farmacéuticos: Clasificación – Regencia Farmacéutica.

Las drogas y preparaciones medicinales: importación, preparación, comercio, controles en el expendio, etc.

Las drogas estupefacientes. El Departamento de Drogas Estupefacientes, La Junta Administradora: Expendio.

Las drogas estupefacientes: controles internacionales.

La inscripción de las Especialidades Farmacéuticas.

Colegio de Farmacéuticos – Ley Orgánica y organización–Asociación Farmacéutica Nacional – Estatutos.

Aspectos fundamentales de Etica Farmacéutica.

b) ADMINISTRACIÓN FARMACÉUTICA

Elementos del gobierno de una empresa y relación de los mismos en las diferentes clases de establecimientos y farmacéuticos.

Generalidades, definiciones, característica e importancia de la Administración en general y en las actividades farmacéuticas.

Naturaleza de la demanda de las especialidades farmacéuticas.

Algunos aspectos de Mercado y Mercadotecnia en relación con la Industria de Medicamentos.

Breve reseña sobre principios fundamentales de contabilidad y finanzas en los establecimientos farmacéuticos.

c) BIBLIOGRAFÍA

Importancia de la Bibliografía – Fuentes Bibliográficas. Trabajos Bibliográficos – Fondo y presentación

Manera de buscar referencias – Hemerotecas internacionales y nacionales.

Literatura de mayor interés en la profesión.

Preparación de resúmenes.

(Todos los casos serán explicados con libros, revistas, proyecciones y ejemplos prácticos.)

Al final se hará una evaluación para ponderar el aprovechamiento.

Este régimen de excepción tendrá vigencia sólo para el presente año.

Sin otro particular me suscribo atento servidor suyo.

Lic. Guillermo Malavassi V.
Coordinador Comisión de Planes de
Estudios y Programas

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 58, no encontrándose foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.